

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Reflexionando sobre las asimetrías expresadas en el
abuso sexual y la explotación sexual comercial de niñas,
niños y adolescentes ¿Cómo se reproducen y legitiman las
desigualdades de género y la violencia generacional?**

Melisa Victoria Pereira Lemes
Tutora: Gabriela Pacci Toriño

2018

ÍNDICE

Introducción.....	3	
Capítulo 1. Con respecto al tema a estudiar		
1.1 Tema.....	4	
1.2 Fundamentación.....	4	
1.3 Objetivos.....	5	
1.4 Estrategia metodológica.....	5	
Capítulo 2. Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y su explotación sexual comercial desde la violencia de género y generacional		
2.1 Violencia de género.....	7	
2.2 Violencia generacional.....	14	
2.3 Abuso sexual y explotación sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes.....	18	
Capítulo 3. Ámbitos de producción y reproducción de la violencia de género y de generaciones		
3.1 Familia.....	25	
3.2 Escuela.....	29	
3.3 Medios de comunicación.....	36	
3.4 Sistemas de creencias religiosas.....	41	
Capítulo 4. Análisis de la normativa que interviene en el abuso sexual y la explotación sexual comercial, desde las categorías analíticas de género y generaciones		46
Capítulo 5. Reflexiones finales.....		54
Bibliografía.....		56

Introducción

El presente documento constituye la monografía final para la Licenciatura en Trabajo Social correspondiente al Departamento de Trabajo Social de la Universidad de la República.

Es una reflexión teórica que analiza las desigualdades de género y generacionales como categorías que sustentan las problemáticas sociales de abuso sexual y explotación sexual hacia niñas, niños y adolescentes. Se problematiza la producción y reproducción de estas dimensiones analíticas en diversos ámbitos sociales y jurídicos.

En el capítulo primero se expone el tema a estudiar, su fundamentación, los objetivos propuestos y la metodología a utilizar.

El segundo desarrolla desde una perspectiva de derechos los conceptos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes y de explotación sexual comercial que sufren también las adolescentes, niñas y niños. Estas problemáticas son analizadas desde las categorías mencionadas: las desigualdades de género y la violencia generacional.

El tercer capítulo aborda los agentes sociales que producen y reproducen las desigualdades de género y generacionales. Los seleccionados en la presente monografía son la familia, la escuela, los medios de comunicación y los sistemas de creencias religiosas. Reflexiona acerca de la reproducción y naturalización de la cultura sexista, adulto-céntrica y jerárquica a través de dichas instituciones.

En el capítulo cuatro se analiza la normativa uruguaya que interviene por primera vez y la que actualmente rige para las situaciones de abuso sexual y explotación sexual comercial contra niños, niñas y adolescentes. Luego se presenta de manera general la normativa internacional ratificada por Uruguay que rige actualmente para estos delitos.

El capítulo cinco expone las reflexiones finales del presente abordaje teórico.

Capítulo 1. Con respecto al tema a estudiar

1.1 Tema

Se propone el estudio desde una perspectiva de derechos del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y de su explotación comercial. En adelante cuando se exprese abuso sexual y explotación sexual comercial serán referidas hacia a los grupos etarios mencionados.

Al referir de explotación sexual comercial, y añadiría del abuso sexual, las autoras la describen como:

“Una forma de violencia sexual que tiene sus arraigos en modelos culturales que marcan procesos de socialización que legitiman y perpetúan su existencia (...) la dimensión ideológica y cultural ocupa un papel preponderante en la producción y perpetuación de este problema” (González y Tuana; 2006: 138).

Por eso es fundamental la perspectiva de la presente monografía en tanto que los problemas estudiados son culturales. Ambos son sustentados en las desigualdades socio-culturales: la violencia contra las niñas y niños y la que violenta a la mujer, que se reproducen y legitiman actual e históricamente desde la ideología dominante de nuestra sociedad.

“El abuso sexual [como la explotación sexual] hacia un niño o niña es una situación de vulneración de derechos de ese niño y esa niña particular que se apoya en un contexto general de violencia de género y generacional” (González y Tuana; 2006:27).

Por esto se analizan las violencias de género y de generaciones como dos categorías analíticas fundamentales para comprender ambas problemáticas. Que como se conceptualizan anteriormente, forman un círculo reproductivo de la violencia a no ser que sea cortado. En el apartado 2.3 se reflexiona sobre la continuidad entre abuso, explotación y prostitución.

Herrera (2015) define género como “red de símbolos culturales, conceptos normativos, patrones institucionales y elementos de identidad subjetivos que, a través de un proceso de construcción social, diferencia los sexos, al mismo tiempo que los articula dentro de relaciones de poder” (Herrera; 2015: 24). Lo cual es fundamental entender para transformar la violencia de género y la generacional que rige las relaciones de poder actual e históricamente en nuestra y muchas sociedades.

“La concepción del género como constructo se opone radicalmente al biologicismo, propio del modelo masculino hegemónico y patriarcal” (Tamayo; 2010: 95). Pues estas desigualdades se producen y reproducen como “normales” o propias de cada sexo o generación y la perspectiva sociocultural permite comprenderlas como construcciones y valores culturales.

Se ha decidido problematizar teóricamente y desde estudios empíricos disponibles los ámbitos donde se producen y reproducen la violencia de género y generacional para conocer y comprender la socialización de estas dimensiones que se presentan en ambas problemáticas sociales.

Finalmente se reflexiona cómo el Estado legitima las desigualdades de género y generacionales desde su intervención normativa en el abuso sexual y la explotación sexual comercial.

1.2 Fundamentación

Se reconoce la importancia de contribuir teóricamente en la comprensión de las problemáticas mencionadas. Pues por un lado, son problemáticas sociales ocultas y silenciadas socialmente.

“Miramos, nos horrorizamos, nos indignamos y luego volvemos a olvidar, a adormecer, a engeguercer. El abuso sexual es un problema histórico, que ha tenido momentos efímeros de visibilidad y luego ha vuelto a silenciarse” (González, Tuana; 2006: 26).

La problematización de ambas desigualdades permite reconocer la violencia sexual contra niñas y adolescentes como una problemática social. Desde el presente trabajo teórico se reflexiona cómo se producen, reproducen y legitiman desde diversos ámbitos las desigualdades de género y generacionales como “normales”.

Hasta el año 2000 la explotación sexual comercial específicamente “ha sido poco investigado hasta el momento en Uruguay, presentando además niveles importantes de ocultamiento en el ámbito social” (González; 2000:451).

"La necesidad de incorporar la perspectiva de género en el análisis social, en la formulación de proyectos y en la evaluación de los impactos, ha adquirido legitimidad e importancia en los últimos años” (Batthyány; 2006: 9). En la actualidad el avance logrado por organizaciones y grupos sociales se destaca para reflejar la importancia de la sociedad organizada para la mejora de la intervención socio-política en estas problemáticas.

La conciencia social acerca de estas problemáticas como sociales es fundamental para poder comprender e impulsar la transformación de los estereotipos sociales que están naturalizados e influyen en la reproducción de varios problemas sociales, como los estudiados y la violencia intrafamiliar, callejera, escolar, laboral.

Por esto se analiza la producción y reproducción de estas desigualdades en diversos ámbitos: la familia, la escuela, los medios de comunicación, los sistemas de creencias religiosas y la normativa.

Se evidencia la necesidad de contribuir teóricamente a la comprensión de la violencia de género y generacional. Conocer los ámbitos de producción y reproducción de las desigualdades de género y

generacionales es de vital importancia para la comprensión teórica y para mejorar la intervención y prevención de las problemáticas sociales mencionadas.

Analizar la perspectiva jurídica y las acciones del Estado desde la normativa que ofrece para abordar estas problemáticas sociales complementa la reflexión acerca de la reproducción de las desigualdades de género y generacionales, siendo el análisis de la práctica e intervención jurídica propiamente dicha un complemento fundamental para el estudio de la reproducción de la cultura dominante en el plano jurídico.

1.3 Objetivos

El objetivo general de la presente articulación teórica es contribuir a la comprensión del abuso sexual y de la explotación sexual comercial en nuestra sociedad actual desde su historicidad.

Se proponen tres objetivos específicos. El primero es analizar teóricamente las violencias de género y generacional como categorías analíticas que se expresan en ambas problemáticas.

El segundo objetivo planteado es problematizar sobre los ámbitos donde se producen y reproducen la violencia de género y generacional. Los agentes socializadores seleccionados son: la familia, la escuela, los medios de comunicación y los sistemas de creencias religiosas.

El tercer objetivo es reflexionar sobre la acción del Estado y de los instrumentos normativos que utiliza para abordar las problemáticas sociales estudiadas.

1.4 Estrategia metodológica

La estrategia metodológica que se utiliza es cualitativa basada en la revisión de fuentes bibliográficas y el análisis de documentos. Con respecto a la primera técnica se problematiza teóricamente promoviendo la discusión e intercambio entre diversos autores y teorías para la comprensión y análisis del tema a estudiar.

La segunda refiere al análisis de la legislación propuesta desde el Estado para conocer la normativa internacional y nacional que rigen actualmente para intervenir en las problemáticas analizadas y las primeras que existieron en Uruguay. “Los documentos constituyen una tercera fuente de evidencia, una tercera técnica de recogida de datos” (Valles; 1999:119).

Capítulo 2

Abuso sexual y explotación sexual comercial desde sus expresiones: violencia de género y generacional

2.1 Violencia de género

En el presente apartado se define y analiza la violencia de género reproducida socialmente es decir, se comprende la categoría desde sus naturalizaciones y manifestaciones sociales. Pues, el motor ético es la conciencia de la perspectiva cultural que considera esta problemática como social.

La reflexión y elección de los valores que orientan nuestra vida cotidiana y relaciones sociales requiere conciencia sobre la cultura y los valores que socialmente interiorizamos y reproducimos. Es decir conocer qué representaciones y valores sustentan la cultura actual. Poder reconocer realmente estas problemáticas como sociales es una gran conciencia de la cultura dominante.

Retomando datos del Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior de Uruguay, Herrera (2015) informa que “el 90% de las víctimas de violencia doméstica son mujeres” (2015: 25). La violencia que sufren en la gran mayoría las mujeres, por los varones más cercanos, es un hecho.

La desigualdad de género es un problema social que se sustenta fundamentalmente en una construcción social: el género. Es “un conjunto de papeles sociales, es un disfraz, una máscara, una camisa de fuerza” (Naddeo; 2005: 267). Así, ser varón y mujer implica seguir las definiciones y valoraciones que socialmente se establece para cada uno, las cuales generan la relación de violencia que existe entre los géneros.

“Las variaciones en el contenido del género según las culturas (...) han sido admitidas por casi todos los antropólogos como prueba de la importancia que tiene el aprendizaje en la vida humana” (Kay y Voorhies; 1978: 89).

A diferencia del sexo que está determinado por la diferencia sexual manifestada en el cuerpo de los sujetos el género se construye socialmente, se aprende a ser mujer y hombre. Por lo tanto, uno de los elementos constitutivos de la violencia de género es la influencia de la sociedad en su aprendizaje e incorporación. Se reproduce en esta sociedad una cultura que legitima las desigualdades de género como naturales adjudicando a la mujer su posición de subordinada y al varón su lugar de dominador.

Desde diversas instituciones sociales se enseñan roles en base a estos estereotipos, por ejemplo mediante el trabajo pedagógico se “produce un habitus duradero y transferible, o sea, inculcando (...) un sistema de esquemas de percepción, de pensamiento, de apreciación y de acción” (Bourdieu y Passeron; 1995: 76). El sistema escolar inculca la ideología dominante para que niñas y niños interioricen y reproduzcan a lo largo de su vida, formas de ser, pensar y actuar que representan sólo el mundo de la clase dominante (1995: 76).

Las caracterizaciones de género producen una forma de ver y representar a cada sexo que legitiman una relación entre opuestos basada en distintos roles, estereotipos y pensamientos que sustentan la relación jerárquica entre varones y mujeres. Este análisis refleja considerar al género como categoría analítica.

“Los estereotipos de género constituyen modelos de evaluación, percepción y comportamiento que se han construido sobre relaciones sociales desiguales entre hombres y mujeres, y por tanto las confirman y justifican. (...) obedecen a las leyes que caracterizan el estatus desigualitario, dependen estrechamente de las relaciones sociales entre los sexos” (Graña; 2006: 85).

Graña (2006) plantea la perspectiva de que los estereotipos de género surgen y dependen de la relación desigual que existe entre los sexos. Naturaliza una relación jerárquica proponiéndola como previa a los estereotipos, lo cual se problematiza desde el género como construcción social que produce la desigualdad, a pesar que también justifica la misma.

Bourdieu y Passeron (1995) plantean que la cultura dominante se reproduce, desde la institución escolar, para mantener las desigualdades existentes.

“(...) tiene siempre la función de mantener el orden, o sea de reproducir la estructura de las relaciones de fuerza entre los grupos (...) imponer a los miembros de los grupos o clases dominadas el reconocimiento de la legitimidad de la cultura dominante” (1995: 81).

La cultura hegemónica se sustenta en relaciones de dominación y reproduce, a través de sus instituciones, una ideología que las justifica y naturaliza.

Herrera (2015) define género como “red de símbolos culturales, conceptos normativos, patrones institucionales y elementos de identidad subjetivos que, a través de un proceso de construcción social, diferencia los sexos, al mismo tiempo que los articula dentro de relaciones de poder” (Herrera; 2015: 24). Refleja la influencia que las instituciones sociales y jurídicas tienen sobre la reproducción de la desigualdad de género. La autora ejemplifica estas relaciones de poder en las diferentes oportunidades de acceso y control de los recursos.

“La concepción del género como constructo se opone radicalmente al biologicismo, propio del modelo masculino hegemónico y patriarcal” (Tamayo; 2010: 95). El género como construcción social permite ver que las desigualdades se pueden transformar en igualdad reconstruyendo las representaciones y valores culturales que han dominado como “naturales” desde hace mucho tiempo.

“Platón afirma en su obra *Timeo* que la última reencarnación de la mujer deberá ser masculina para lograr el alma inmortal, Aristóteles en *La Política* afirma el carácter aristotélico de la relación entre marido y mujer: aquel manda porque es el mejor (...) Habrá que esperar al humanismo renacentista para concebir la racionalidad como atributo humano y no exclusivamente masculino (...) El siglo de las Luces instauraba la doctrina de la igualdad de todos ante la ley natural, pero la subordinación femenina permanecía intocada. (...) Los portadores del liberalismo triunfante emprenderán la búsqueda

de diferencias “naturales” que justificarán la reclusión femenina al ámbito doméstico (...) Con la tesis rousseauiana de la “complementariedad sexual” se justificará un papel social diferente de la mujer en la sociedad estatuyendo la esfera pública para los hombres y el ámbito del hogar para las mujeres. Es a esta esfera de “lo privado” donde queda recluida la mujer” (Graña; 2006: 100).

Desde hace miles de años se producen y reproducen los estereotipos de género por medio de los discursos académicos y políticos que justifican como “natural” la relación de dominada y dominador.

“Con la aparición y desarrollo de las técnicas de cultivo intensivo, las mujeres son apartadas del principal centro de producción (...) se estableció una distinción clara entre la producción de bienes para el consumo y el trabajo relacionado con el hogar (...) doméstico y extradoméstico (...) tuvo como consecuencia aislar un sexo del otro y alejar a las mujeres de la vida pública” (Kay y Voorhies; 1978: 262).

La separación entre el ámbito público y privado que generó el liberalismo fue un determinante para reproducir y construir nuevos estereotipos que justifiquen la exclusión femenina de la vida pública y la exclusión masculina del ámbito privado. “La revolución industrial no sólo no elimina el trabajo doméstico, sino que precisamente lo vuelve necesario (...) la fábrica de producir ciudadanos” (Graña; 2006: 37). La visión sobre la mujer como responsable del cuidado y la educación de sus hijos e hijas y el hombre como el encargado de la vida material de su familia vulnera a ambos sexos.

“Una rápida mirada al juego de remisiones del dialéctico Yang-Yin de la filosofía milenaria oriental nos muestra una analogía tan marcante, que hace sospechar la existencia-en todo caso- de un origen común mucho más lejano y previo a todas las civilizaciones occidentales; la oposición polar yang-yin (...) se manifiesta una y otra vez en las oposiciones luz-oscuridad (...) sol-luna, cielo-tierra, creativo-receptivo (...) y por supuesto masculino-femenino” (Graña; 2006:30).

Caracterizar a las energías, que forman la armonía en esta representación, de masculina y femenina genera considerarlas opuestas. A su vez, implica subjetivamente que la femenina corresponda a la pasividad, intuición, oscuridad, frío, suavidad y sumisión, y la masculina a sus opuestos, actividad, lógica, luz, calor, firmeza y dominación. Así, promueve estereotipos de género que se basan en una relación de opuestos.

El patriarcado,

“Ese sistema en general que controló, que disciplinó, que reguló, que puso a los varones en el espacio de lo público, en el espacio de lo racional, en el espacio del sujeto activo, también puso a la mujer en el ámbito de la naturaleza, de lo reproductivo y del objeto sexual (...) El control del cuerpo de las mujeres recorre la historia de la humanidad” (Naddeo; 2005: 269).

Como se refiere anteriormente el patriarcado reproduce y naturaliza los estereotipos de género para justificar la exclusión femenina y masculina de los ámbitos público y privado respectivamente. La violencia

que dichos roles generan trascienden esta separación pues, producen daños profundos en las identidades y subjetividades. En la presente monografía se reflexiona sobre uno de éstos, la violencia sexual.

Se promueve que la mujer sea una mercancía y un objeto sexual, y que el varón sea dominante para mostrar su masculinidad.

“El estereotipo de género hegemónico instituye relaciones asimétricas, y por tanto incluye la convicción de que los atributos, los roles y las argumentaciones masculinos resultan globalmente más competentes que los femeninos (...) Sobre esta tipificación polar se justifican los rasgos “masculinos” de racionalidad, competencia e instrumentalidad, y los “femeninos” de ternura, afecto y expresividad” (Graña; 2006: 89-90).

Se construye una dualidad entre el género femenino y el masculino donde este último es superior por su razón y el femenino inferior distinguido por su capacidad de afecto. Así la más apropiada para cuidar de la familia es ella y él para trabajar y relacionarse en la vida pública. Estos son estereotipos de género contruidos social y políticamente que justifican las desigualdades de género como si fueran innatas de cada sexo. Así domina la “superioridad” otorgada e impuesta al varón, y por ello quien domina a la mujer y los niños en la relación de dominación. La cultura dominante justifica la desigualdad de género al determinar el afecto-sumisión y la razón-dominación como características propias, naturales y exclusivas de cada sexo, de cada edad.

“En los tres primeros años de vida, los niños son más estimulados físicamente y las niñas se las acaricia y habla más. Ellos son llevados más “naturalmente” a la ejercitación de la fuerza y actividades competitivas a través de los juegos y deportes “masculinos” pero también reciben más castigos que ellas; los varones introyectan una autopercepción que incluye la agresividad y la violencia como características “propias” de su género. Correlativamente los tests psicosociales vendrán a “confirmar” que los varones son más hiperactivos (...) y ellas adquieren más pronto la capacidad de autocontrol” (Graña; 2006: 135).

La representación del varón como ser racional, activo y violento genera en ellos la idea que deben tener el poder dominando a la mujer para “correctamente” ocupar su lugar, y en las mujeres la aceptación de ese mandato para ocupar “su lugar” de sumisas. Se naturaliza la violencia como medio de relacionamiento entre varones y mujeres.

Problematizar estos estereotipos y cuestionar los roles y valores que éstos generan implica reflexionar desde la conciencia que la cultura los transmite y naturaliza. “Esta visión [androcéntrica] se impone de modo “neutro” y silencioso, más eficaz que mil discursos. Es una especie de juego de espejos enfrentados, la “maquinaria simbólica” del orden social” (Graña; 2006: 29).

Honneth (2006) plantea que un “daño moral (...) se convierte en una injusticia moral si la persona afectada ve en él una actuación que lo menosprecia intencionalmente (...) la conciencia resultante de no ser reconocido en la propia concepción que uno tiene de sí mismo” (2006: 24). Al naturalizar y aprender los estereotipos de género se produce en los sujetos la autoconciencia de ser dominada o dominador, lo que impide ver esta situación como una “injusticia moral”; la justificación naturalizada de los estereotipos genera que el sujeto se conciba así por ser reconocido socialmente así.

Estas construcciones sociales es lo que permite reflexionar acerca de lo que Honneth (2006) denomina ‘menosprecio intencional’, pues dicha visión genera más violencia al responsabilizar a los sujetos. “El estereotipo vehiculiza una evaluación negativa y estigmatizante del grupo socialmente devaluado, que realizan los individuos del grupo socialmente dominante” (Graña; 2006: 84-5). Sin embargo, los estereotipos de género reproducen una relación de dominación que vulnera a ambos grupos desde ideales sociales que jerarquizan el poder como dominación de unos grupos sobre otros.

“Esto revela una dualidad de pensamiento (...) Las cosas tienen que ser o de una manera o de otra y si no se es superior, se tiene que ser inferior. ¡Qué opciones tan horribles! ¡Qué limitante y extenuante el tener que estar siempre por encima para no tener que estar por debajo!” (Shaef; 1985: 42).

La relación de jerarquía y dominación promovida por la cultura hegemónica se sustenta en roles y estereotipos que permiten y naturalizan tal relación, enseñando a cada sexo su lugar. Barry, Bacon y Child realizaron un estudio comparativo en 1957 demostrando que: “el 85 por ciento de las 82 sociedades estudiadas la independencia era un factor que se estimula más en los niños que en las niñas” (Kay y Voorhies; 1978: 67).

“(...) la cultura es igualmente destructiva para ellos al definirlos como objetos de matrimonio. Como creemos que necesitamos apegarnos a un hombre para no sentir tanta vergüenza, intentamos con ahínco “conseguir uno” (...) Con *demasiada frecuencia*, hombres y mujeres se usan como objeto mutuamente” (Shaef; 1985: 62).

La mujer también se encuentra vulnerada socialmente al buscar seguridad, confianza y autonomía a través de la relación con los hombres, lo que permite reflexionar sobre la influencia de los estereotipos de dependiente y sumisa transmitidos culturalmente.

En la utilización de la mujer como objeto sexual también se comprende al varón, quien interioriza que debe demostrar su ‘masculinidad’ a través de las relaciones sexuales. “La sexualidad del varón sería violenta y agresiva, centrada en los genitales y carente de emocionalidad, en tanto la femenina sería difusa y orientada hacia los sentimientos y la afectuosidad” (Graña; 2006: 90).

Retomando el programa socio-filosófico de Hegel (“su modelo de lucha por el reconocimiento” (2010: 20) Honneth (2010) plantea “la idea de que la autoconciencia [depende] de la experiencia de reconocimiento social” (2010: 19). Las aprobaciones sociales, los estereotipos y valores culturales influyen directamente en la conciencia de cada individuo, en la forma de verse y pensarse. La conciencia de ser mujer o varón se asocia a los estereotipos de género que determinan formas de pensar y vivir diferentes según el sexo.

Shaef (1985) distingue dos sistemas: el masculino que rige las sociedades actuales y el femenino opuesto a éste, sin significar esto una asociación entre sistemas y géneros, se destaca que el primero jerarquiza el ego y el trabajo como centros, mientras el femenino prioriza las relaciones humanas (1985: 135).

“Mientras que en el Sistema del Macho el poder se concibe como limitado, en el Sistema Femenino se considera como infinito (...) de manera similar al amor. Es ilimitado, y cuando es compartido, se regenera y se expande. No hay necesidad de almacenarlo porque crece cuando se entrega (...) [en el sistema masculino] el poder se concibe para ejercer dominio y control sobre los demás” (Shaef; 1985: 154-5).

Esta concepción de “poder” del sistema hegemónico refleja la relación de violencia que se promueve entre los géneros: dominador y dominada. El ser masculino es vulnerado al interiorizar este rol “natural” y justificado. El abuso de poder como la forma de relacionamiento aprobada por el sistema dominante vulnera a toda la sociedad.

“todos nosotros no sólo lo permitimos suceder, sino que participamos en su desarrollo (...) no es ni debe ser la realidad, porque no representa la forma de ser del mundo (...) Dicho sistema (...) controla casi todos los aspectos de nuestra sociedad. (...) Como cualquiera otra estructura, tiene rasgos negativos y positivos, pero porque se trata sólo de una serie de normas, puede desglosarse, examinarse y cambiarse” (Shaef; 1985: 32-3).

En los últimos veinte años se reproduce una “nueva visión [de justicia] ya no son la distribución equitativa o la igualdad de bienes [sus pilares] sino la dignidad y el respeto” (Honneth; 2006: 10). Es vital el rol que la sociedad tiene en este cambio, pues

“la creciente orientación hacia este tipo de ideas no es resultado de un desencanto político, sino, por el contrario, de un aumento de la sensibilidad moral: conscientes, gracias a toda una serie de nuevos movimientos sociales [desde el multiculturalismo y el feminismo], del valor político de la experiencia del menosprecio social o cultural” (Honneth; 2006:12).

La importancia del respeto al otro como compañero en la sociedad en una relación de igualdad y solidaridad surge de la conciencia del reconocimiento mutuo y la diversidad cultural; como otra forma de vida.

“Las relaciones entre hombres y mujeres vienen siendo cuestionadas desde mediados del siglo XX como nunca antes los habían sido en la historia de la humanidad (...) Estas transformaciones recientes en las relaciones de género, por otra parte, han venido ambientando en los países de capitalismo avanzado la emergencia de lo que algunos ya denominan una “nueva sexualidad” (...) emerge de una ruptura histórica milenaria, y anuncia la posibilidad de una relación “estructural” igualitaria entre ambos géneros” (Graña; 2006: 53).

En 1985 muchos países latinoamericanos integraron una

“Conferencia conmemorativa del final de la Década de la Mujer de Naciones Unidas que tuvo lugar en Nairobi. En la mayoría de los países los estudios de la mujer emergen en centros independientes y en organizaciones no gubernamentales (...) En países como Uruguay, con fuerte gravitación de los partidos políticos en la vida colectiva [se destaca] Esta “triple pertenencia” de activistas sociales, militantes políticas e investigadoras que caracteriza a numerosas feministas latinoamericanas, promovió el “fenómeno del femipopulismo” (Graña; 2006: 74).

Lo que permite reflexionar sobre el escaso papel que estos estudios significan para los Estados.

Es fundamental ser conscientes de esta problemática social para poder cambiarla.

“Solo la deconstrucción de esta idea que ubica a varones y mujeres en determinados lugares, ejerciendo roles y estereotipos, y que se sustenta sobre la base de un sistema que opera para mantenerse, hará posible erosionar el entramado de relaciones sociales y pensar en nuevas formas con roles más equitativos e igualitarios” (Calce; 2015: 11).

Cuestionar los estereotipos de género, roles y valores reproducidos desde la cultura hegemónica para promover libertad, respeto y autonomía es responsabilidad social; ser conscientes de las discriminaciones que sustentan la relación entre los géneros actual para elegir hacer relaciones de igualdad.

“Los arapesh, que viven en la montaña, creen que tanto los hombres como las mujeres son naturalmente amables, responsables, con espíritu de colaboración (...) la principal tarea humana consiste en fomentar el crecimiento de todas las cosas vivas(...) La naturaleza humana, tal como la conciben los arapesh, no es esencialmente codiciosa, agresiva o difícil de educar para la paz, sino más bien pacífica, aunque puede ser enseñada a ser agresiva cuando la defensa de otra persona exige tal comportamiento (...) Los sorprendentemente pacíficos arapesh son un desafío contra la generalizada creencia que los humanos son innatamente agresivos” (Kay y Voorhies B; 1978: 48).

La perspectiva socio-cultural de la violencia de género permite comprender la influencia de los estereotipos de género: varones y mujeres se representan y consideran desde los roles sociales de “buen varón, padre, marido, jefe” o “buena mujer, madre, amante del marido” entre otros juicios de valor que son opuestos según el sexo. Es la lógica de dominación que se reproduce desde la ideología dominante entre dominadores y dominadas, desde muchas instituciones y patrones normativos y culturales en la actualidad.

La consciencia de los “moldes” culturales que construyen identidades para reproducir la ideología dominante es comenzar a problematizar y reflexionar sobre los roles, comportamientos y valores interiorizados y aprendidos como “normales”.

La teoría del reconocimiento social de Axel Honneth (2010) permite comprender la interiorización de las determinaciones sociales. Con respecto a las problemáticas sociales que se estudian en este trabajo, el reconocimiento social de sexualidades diferenciales según sexo genera la autoconciencia en ambos que, la

emoción y el afecto identifica a las mujeres y la agresividad y ausencia de emociones caracteriza a los varones. La desigualdad de género como categoría analítica se comprende fundamental en la violencia sexual.

2.2 Violencia generacional

En el siguiente apartado se reflexiona sobre la mirada adulto-céntrica y patriarcal que reproduce la cultura dominante.

“Se confiere un poder desigual en nuestra cultura a los niños, niñas y adolescentes y a los adultos mayores quienes dentro del ámbito familiar se encuentran en condiciones de vulnerabilidad frente al poder que detentan los adultos y adultas. Este escenario promueve la persistencia de una cultura adulto céntrica” (González y Tuana; 2006: 15).

En la relación con niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, los adultos/as deben ser autoritarios y controladores de los primeros; el adulto los deja sin voz y poder de decisión.

Se retoman análisis del apartado anterior pues ambas desigualdades se encuentran relacionadas.

“La impronta del patriarcado hace que las familias se organicen de acuerdo a las jerarquías de poder que son absolutamente desiguales y a partir de las cuales en muchas ocasiones se naturalizan las situaciones de violencia, dominación, la creencia que los hijos son propiedad privada de los padres (...) modelo que cierra y se cierra permanentemente al afuera y que es profundamente patriarcal y autoritario” (Frías; 2005: 137).

“El Informe de Gestión 2016” del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) en Uruguay, refleja que “el 93% de las personas que agreden registradas corresponde a familiares directos o que pertenecen al grupo de convivencia de NNA” (SIPIAV; 2016: 43). A su vez, con respecto al sexo de los agresores, en las situaciones de maltrato físico y emocional se evidencia que los agresores masculinos representan un 67% y 61% respectivamente (2016: 45). La utilización de la violencia se destaca en agresores masculinos, reflejando el control y agresividad que le adjudica y enseña la cultura dominante al varón. Las niñas y niños son vulnerados en su mayoría en sus familias que consideran a sus hijas e hijos posesión de un ser a crear. El problema es que la cultura dominante reproduce que por naturaleza es un ser maligno como dice la biblia entre otros discursos religiosos, un ser a corregir como dice la escuela, un ser a disciplinar moderadamente como dice la normativa.

Es decir se estereotipa de peligroso o incapaz o “malo” por naturaleza, que debe ser controlado por su adulto referente. Socialmente éste también es etiquetado negativamente si no controla a sus hijos e hijas según la cultura. Y aunque sí lo sea por una cuestión generacional como los adultos mayores de necesidades biológicas o educativas de información o cuidados, el problema es cuando esta dependencia justifica el abuso de poder y el control sobre los niños y niñas. El uso sobre ellos y ellas como posesión de los adultos es un problema histórico. Y es la misma lógica cultural o sistema de estereotipos culturales de relacionamiento que

se reproduce entre los géneros pero entre las generaciones: una dominación impuesta, necesidad y deber de control para los adultos “superiores y dominadores” y sumisión para los niños y niñas “inferiores y dependientes”. Lo que me genera reflexionar sobre la asociación entre la dominación por el “control” de la maldad y la dominación por el “castigo” de la “dependencia”.

La cultura dominante promueve el autoritarismo como la mejor forma de educar y relacionarse con los niños y niñas. Los estereotipos que sustentan esta relación vulneran a ambos grupos generacionales. Siguiendo el análisis de Honneth (2010), el adulto es reconocido como “buen padre o madre” si logra dominar y controlar a sus hijos/as.

Se reflexiona sobre la construcción social que justifica esta representación: “evitar que los niños y niñas se rebelen contra el mandato adulto”, sustentada en la ideología dominante la cual “(...) revela una dualidad de pensamiento (...) Las cosas tienen que ser o de una manera o de otra y si no se es superior, se tiene que ser inferior” (Shaef; 1985: 42).

Fomenta adultos dominadores y controladores y niños/as que sufren esta autoridad y aprenden este modelo como “normal”.

“No hay conciencia del papel de la cultura en la dominación (...) La enajenación cultural excluye la conciencia de la enajenación” (Bourdieu; 2008: 149). La igualdad generacional, como la de género, implica problematizar la lógica de dominación siendo conscientes que la posesión y el autoritarismo generan una relación de dominados y dominadores que vulnera a ambos grupos. Naturaliza la violencia y el abuso de poder como formas de relacionamiento sustentadas en estereotipos culturales que impiden, como expresa Bourdieu, la no “conciencia de la enajenación” (2008: 149).

Problematizar sobre los estereotipos y valores que sustentan las desigualdades generacionales para comprender las construcciones sociales, representaciones y valores socialmente jerarquizados que influyen en este problema social.

“La protección de la infancia se convierte así en una responsabilidad de la comunidad en su conjunto, ya que los daños sufridos por sus miembros más jóvenes provienen de la vigencia de un modelo familiar y social que al convalidar la violencia como procedimiento aceptable para la resolución de conflictos no hace más que transmitirlo transgeneracionalmente minimizando y naturalizando los vínculos abusivos” (Burundarena; 2005: 240).

Se destaca el aporte de Otero (2005) con respecto a dos procesos necesarios para una mayor concientización social de la violencia generacional.

“1. Proceso de reconstrucción social de una sociedad adaptada a todos y no sólo a los “incluidos”. Sociedad donde todos y cada uno podemos tener nuestro lugar, implicancia y nivel de decisiones. En este sentido, niños, niñas y adolescentes muchas veces forman parte de los “excluidos de la sociedad”.

2. Proceso de concientización ciudadana, con relación a la implicancia de la responsabilidad de cada ciudadano en la problemática actual de la infancia. El “no te metas”, tan arraigado en algunas prácticas, debe comenzar a transformarse en interés y responsabilidad sobre los problemas de los demás ciudadanos” (2005: 46).

Existen para Honneth tres esferas donde el individuo se reconoce y es reconocido, “la privación de derechos y la exclusión social (...) [se presenta cuando] dentro de su comunidad, no se le concede la imputabilidad moral de una persona jurídica (...) [en caso contrario] el individuo aprende a considerarse (...) titular de los mismos derechos (...) este tipo de reconocimiento jurídico es el del autorrespeto elemental (...) le es propio por principio un universalismo que alcanza su desarrollo a través de luchas históricas” (2006:27).

La igualdad de género está jurídicamente establecida sin embargo culturalmente el sexismo es una forma de vida naturalizada, han sido los movimientos igualitarios que han forjado para establecer estos derechos y siguen luchando para enseñar y respetar la igualdad y libertad. Lo mismo sucede en la lucha por la igualdad generacional y queda aún más por hacer.

La “esfera del derecho” permite reflexionar sobre las consecuencias de la violencia que existe entre los grupos generacionales y en los de género. Pues, la integración social asociada al reconocimiento que cada individuo de la sociedad tiene del otro como igual, con los mismos derechos de libertad y dignidad, genera el “autorespeto elemental” (2006: 27).

En la presente monografía se parte de la perspectiva cultural de que la violencia hacia los niños y niñas surge de estereotipos y representaciones sociales que justifican y promueven que sean dominados. La cultura hegemónica reproduce que ser superior es la manera de relacionarse con el otro para no ser su inferior. El adulto interioriza que el “buen” padre, madre o referente es la autoridad “respetada” por el niño y niña, ambos naturalizan el abuso de poder.

Construir una sociedad que cuide, enseñe, acompañe y aprenda con los niños y niñas en su comienzo de vida parte de una idea de libertad y tolerancia ausente en la cultura actual. Ser conscientes que la idea de dominación a los niños y niñas es impuesta, reproductora de la violencia y limitadora de las capacidades; que se reproduce desde la cultura actual de competencia, individualismo y desigualdad.

La reproducción de la desigualdad generacional es histórica y poder cambiarla requiere escucharlos e integrarnos realmente, elegir la solidaridad y la comprensión. La libertad de elección, el compartir conocimientos, entendimientos y percepciones, en una relación basada en la comprensión, promueve una cultura alternativa solidaria. La reproducción de la violencia generacional como de género debe concientizarse y detenerse, para elegir una nueva forma de relacionamiento de buen trato y tolerancia.

2.3 Abuso sexual y explotación sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes

El presente capítulo refleja el abordaje teórico de dichas problemáticas sociales comprendiéndolas desde las categorías analíticas analizadas, violencia de género y generacional.

“El abuso sexual hacia un niño o niña es una situación de vulneración de derechos de ese niño y esa niña particular que se apoya en un contexto general de violencia de género y generacional” (González y Tuana; 2006:27). Reflejados en los datos del informe (SIPIAV; 2016).

“(…) tratándose de abuso sexual, muestra con especial crudeza la construcción de la relación social entre los sexos, evidenciando la preeminencia de los varones como agresores [96%] y de las mujeres como sujetas violentadas [representando el 74%]” (SIPIAV; 2016: 38-45).

Las situaciones atendidas de negligencia, maltrato físico y emocional no reflejan diferencias entre las víctimas según el sexo (2016: 38), mientras que el abuso sexual lo sufren mujeres en su mayoría. Con respecto a los agresores, el abuso sexual es la problemática que más se ejerce por el sexo masculino. Lo cual evidencia el género como categoría fundamental para comprender la violencia sexual que sufren las niñas y adolescentes.

Como explican González y Tuana (2006: 26) se puede hablar de abuso sexual intrafamiliar o extrafamiliar. Al dar cuenta del primero de ellos, se hace referencia al abuso por personas que pertenecen al círculo familiar del niño o niña; mientras que el abuso sexual extrafamiliar es perpetrado por individuos que el niño conoce pero no pertenecen a su familia.

Generalmente la violencia sexual es ejercida por un ser cercano de la niña o niño y forma parte de su familia, ya que “es más probable que un niño o niña sea atacado sexualmente dentro de su hogar o el entorno inmediato que en la calle a manos de un extraño” (Calce, C. et al; 2015: 8).

Esta problemática refleja la reproducción de la cultura dominante al visualizarse desde las categorías género y generaciones, pues manifiesta los estereotipos de mujer como objeto sexual y de niña/o como posesión de sus familiares.

“El abuso sexual intrafamiliar posee características específicas que es necesario comprender para hacer un abordaje adecuado del problema. Algunos de sus componentes claves son: el poder y las asimetrías de género y generación” (González. D, Tuana. A; 2006: 27).

El análisis anterior sobre las categorías analíticas permite comprender que la conjunción entre la violencia de género y la violencia generacional sustentan la violencia sexual hacia niñas y adolescentes. Es decir, el abuso y la explotación contra este grupo se sustenta en los estereotipos de género, de una sexualidad masculina violenta y centrada en los genitales y una femenina afectuosa y considerada objeto sexual, y en las construcciones generacionales sobre las niñas por considerarlas “posesión” adulta.

“El abuso sexual en general se inicia cuando la niña o el niño son pequeños (5 a 6 años, a veces antes), por su corta edad no tienen posibilidades de determinar si lo que está pasando es correcto o no” (González. D,

Tuana. A; 2006: 28). Desde pequeñas se interioriza el uso sexual de su cuerpo por parte de un familiar, lo que impide más verlo como problema.

Esta perspectiva permite ver la necesidad de educación sexual que deben recibir niños y niñas como la sociedad civil toda que junto a instituciones sociales, educativas, de salud, y evidentemente las jurídicas son las que denuncian e intervienen en estas problemáticas.

Se refleja la concepción de poder del sistema dominante, el adulto ejerce violencia psicológica en la necesidad de controlar y dominar a la niña. “(...) las amenazas” (Rozanski; 2005: 81) y la manipulación del adulto es un elemento siempre presente en las situaciones de violencia sexual, “se pone en marcha para evitar que la víctima hable o sea escuchada” (Garaventa; 2005: 110).

“La resistencia a hablar deriva principalmente del temor de perder el afecto o la buena voluntad del abusador, o de que no les crean. O de que los adultos los consideren culpables. Piensan, también, que su madre sabe lo que está sucediendo” (Volnovich; 2002: 32).

Tener presente estos elementos claves es fundamental para intervenir en estas situaciones, lo cual muchas veces no sucede. “(...) en algunas instancias de las propias instituciones que intervienen, algunos operadores llegan a utilizar argumentos que, o bien eliminan, o bien atenúen la responsabilidad del abusador” (Rozanski: 2005: 81).

“Cabe preguntarse (...) si la propia invisibilidad del tema y la ausencia de abordajes específicos, no acaban colaborando con la estigmatización y la culpabilización de las/los menores que ejercen la prostitución, en la medida que aparece como tema oculto” (González; 2000:485). “¡¡¡Que no queden dudas!!! Si no hay información ni formación no es por una cuestión de distancia sino de consecuencias del dominio patriarcal” (Garaventa; 2005: 127).

El enfoque céntrico en la niña o adolescente que sufren violencia sexual es reproducido desde muchos ámbitos, “no sabe no expresa no puede”, la víctima es analizada desde muchos ámbitos.

“¿Es adecuado esperar que los niños sean capaces de detener a su abusador? (...) Los mensajes referentes a la importancia de decir “NO”, corresponden a un mandato, que en la gran mayoría de las veces, los niños no pueden cumplir” (Martínez; 2000: 68).

Fomentar que se exprese lo ocurrido a adultos de confianza es uno de los mensajes que puede generar igualdad en estas situaciones, ya que sólo un adulto puede detener la situación.

“Es un problema complejo en el que intervienen varios elementos; en primer lugar, el secreto (...) en el acto individual concreto del abusador y su relación con la víctima. Lo que va a ser distinto es lo que pase en el entorno” (Rozanski; 2005: 81).

Por ello es fundamental la intervención con los adultos cercanos a los niños, en tanto concientización, información y apoyo emocional.

Para Honneth (2010), al igual que Volnovich (2002) y Rozanski (2005) las situaciones de violencia sexual generan en las víctimas la pérdida de su “autoconfianza”:

“(…) aquellas formas de menosprecio que están presentes en casos de humillación física, como son la tortura o la violación, que pueden ser consideradas la forma más básica de humillación del hombre (...) destruyen (...) [el] estrato más básico de seguridad emocional y física (...) para el desarrollo de todas las formas de autoestima”(Honneth; 2010: 25).

El abuso sexual es “un vínculo abusivo que se va construyendo en el tiempo en base al manejo de la confianza, la autoridad o el poder” (Baliero de Burundarena; 2005: 250). Un aspecto importante lo constituye la prolongación en el tiempo del abuso, reflejando las naturalizaciones que genera en las víctimas en base al manejo del poder, confianza, manipulación y violencia. “Mientras el maltrato casi siempre deja daño físico, el abuso sexual, en la mayoría de los casos, sólo deja estigmas psíquicos” (Volnovich; 2002: 5).

“Las consecuencias psicológicas (...) son enormes: los sentimientos de culpa, la baja autoestima, la depresión, el miedo, la vergüenza, las pesadillas, la claustrofobia, las tentaciones de suicidio, la dependencia, la prostitución (...) los trastornos disociativos (...) como un mecanismo que le permite seguir adelante(...) si no se tienen en cuenta las características del fenómeno como de los mecanismos aludidos, las interpretaciones que se hagan de los “silencios” de las víctimas pueden ser lamentables” (Rozanski; 2005: 85).

Se reflexiona sobre las consecuencias del abuso de poder adulto legitimado culturalmente, que impide a las niñas ver el daño ejercido por su familia y el responsable de la violencia. “(...) hay que señalar, la confusión (...) que se genera en las víctimas (...) viven una mezcla de sentimientos de culpa, de auto recriminación, de ira, de terror (...) a todo esto se le agrega el afecto” (Rozanski; 2005: 81).

El círculo de violencia de género y generacional que sufren las niñas desde pequeñas es reflejado en varios estudios como el de Volnovich (2002): “el Abuso Sexual Infantil es el antecedente inmediato de la prostitución” (2002: 147).

“La historia de violencia doméstica y en particular del abuso sexual intrafamiliar son citados, por varios autores y por casi todos los entrevistados para este trabajo, como factores que aumentan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes a ser víctimas de explotación sexual comercial” (González; 2000: 455).

La explotación sexual comercial refiere a “toda forma de comercio sexual con niños, niñas y adolescentes y adultas, es expresión de dominación y sometimiento, una forma de violencia y explotación” (González y Tuana; 2006: 119).

La explotación sexual comercial es

“Una forma de violencia sexual que tiene sus arraigos en modelos culturales que marcan procesos de socialización que legitiman y perpetúan su existencia (...) la dimensión ideológica y cultural ocupa un papel preponderante en la producción y perpetuación de este problema” (González y Tuana; 2006: 138).

Para Honneth (2010) las situaciones de abuso sexual se asocian a la esfera del “amor” (2010: 25). Refleja una perspectiva que explica tales situaciones por la falta de afecto del individuo, olvidando la importancia de la cultura en las relaciones sociales.

La violencia es una forma de relacionamiento reproducida por la cultura dominante, no es la ausencia de un sentimiento lo que genera tal comportamiento. Se enseña, legitima y reproduce culturalmente la dominación de unos sobre otros grupos, es decir la violencia es un problema que nace, crece y se manifiesta en la cultura. Mediante la interiorización y luego reproducción, de estereotipos, costumbres e ideas se establece la violencia como una forma de estar y ser con el otro: dominado o dominador.

La asociación de la violencia con el desamor u el odio es un estereotipo social que enajena la conciencia como problema cultural, culpabilizando y justificando con un sentimiento un aprendizaje cultural. Es como retomo anteriormente a Bourdieu “No hay conciencia del papel de la cultura en la dominación (...) La enajenación cultural excluye la conciencia de la enajenación” (Bourdieu; 2008: 149). La conciencia de excluir y dominar entre grupos sociales no está realmente, la justificación de los problemas socioculturales con la “maldad”, “enfermedad” o “naturaleza” de las personas es un grave problema todavía, que los autores permiten comprender. El ámbito académico es reflejo de los estereotipos que existían, otros aún invisibles y otros visibles ya más como la conciencia de la violencia como problema cultural y no de “desamor” o “maldad”.

Que a la misma vez te genera una triste conciencia sobre la ausencia de la solidaridad entre los diferentes grupos que muchas veces también es un estereotipo como el “hogar que cuida” al niño y niña o el de “familia ideal”. Son construcciones sociales que ocultan el patriarcado y las desigualdades que se reproducen desde la cultura dominante, y más aún, siguiendo en la línea, ocultan la conciencia de la misma dominación cultural. Así dichos estereotipos, culpabilizan y responsabilizan a los sujetos.

La violencia como mecanismo de resolución de conflictos y de relacionamiento se enseña y reproduce en la familia, la escuela, los medios, las religiones y en muchas instituciones socio-políticas, porque se encuentra sustentada en la cultura que domina en la sociedad actual. Los agentes que producen y reproducen estas violencias se analizan en el capítulo siguiente. Es fundamental reflexionar en este sentido, pues todos y todas somos parte de esta cultura.

“Una situación particularmente grave que ha venido acentuándose en nuestro país (Uruguay) es la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (...) En muchos casos se trata de niños, niñas y adolescentes cuya actividad es promovida desde la propia familia como estrategia de sobrevivencia del grupo familiar” (Bentancor; 2010: 48).

Al igual que los abusos sexuales (Calce, C. et al; 2015: 8), las explotaciones sexuales comerciales son ejercidas por miembros de la familia. El adulto hace uso del cuerpo de la adolescente o niña como mercancía, violentando su integridad. Una grave problemática legitimada por la cultura dominante basada en la violencia generacional y de género conjuntamente. A su vez, las desigualdades sociales que se promueven desde el capitalismo influyen en su reproducción pues, “La pobreza resulta el elemento que aparece como más asociado a la prostitución adolescente, y esta última es vista como estrategia de supervivencia” (González; 2000:467).

Ser conscientes que estas problemáticas son sociales y no privadas, es vital para romper con el estereotipo “El “no te metas”” (Otero; 2005: 46) y generar solidaridad con los niños y adolescentes por el respeto de sus derechos.

“La explotación sexual es una de las manifestaciones más salvajes de la combinación perversa del capitalismo y el patriarcado. En este problema se encuentran condensadas las determinaciones macro-sociales, económicas y político-genéricas que reproducen las mayores desigualdades y exclusiones” (Bentancor; 2010: 56).

Para una mayor comprensión de la problemática de la explotación sexual comercial se presentan algunos de los elementos que promueven su reproducción:

“a)deficiencia en los sistemas de control que permiten que la joven ejerza la prostitución inclusive a plena luz del día, b) inexistente sistema de prevención que aborde esta problemática, c) las carencias de los sistemas anteriormente citados posibilitan dos formas de protección: la del proxeneta (...) y del “auspiciante” (hoteles, wiskerías, locales con show nocturnos), d)(...) la existencia de una demanda permanente, quizás en aumento, e) (...) sólo la joven prostituta es objeto de estudios estadísticos, diagnósticos clínicos e inclusive internación con medidas de seguridad, no sucediendo lo mismo con el individuo, en su mayoría adultos que “pícaramente” elige niñas-adolescentes” (González; 2000: 461).

Siguiendo en la línea es relevante el aporte de CONAPEES (Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes) (2014: 33) con respecto a los factores que promueven la explotación sexual comercial. Éstos son agrupados en: estructurales (pobreza, exclusión, discriminación, situación de calle, industria del sexo, globalización, debilidad en los sistemas de protección y persecución del delito), familiares (violencia intrafamiliar, experiencias de abuso sexual, antecedentes de explotación sexual y abandono, falta de cuidados parentales) y culturales (machismo, sexualidad masculina hegemónica, legitimidad de la prostitución, el desconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos).

Se destaca que “la posibilidad de pagar por sexo es sin duda, el factor central que perpetúa esta forma de violencia, la naturaliza y legitima socialmente su existencia” (CONAPEES; 2014: 32). Se reflexiona sobre

la demanda que existe en el comercio sexual de niñas, niños y adolescentes, asociada a la cultura machista y patriarcal.

Actualmente se legitima jurídicamente el trabajo sexual y hay más aceptación social de esta problemática comprendiendo a la mujer por su elección y necesidad material. Esta perspectiva naturaliza el mercado sexual y a la mujer como objeto sexual.

“Una cultura que hipersexualiza y cosifica a las mujeres en general y en particular a las adolescentes, mercantiliza las relaciones humanas y coloca a las mujeres como un producto más de consumo con la potencialidad de afianzar la identidad masculina promovida como hegemónica para el sistema social” (CONAPEES; 2014: 36).

La violencia de género y la mirada adulto-céntrica se consideran importantes categorías para comprender el abuso sexual y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Pues, dichos estereotipos socio-culturales de mujer como objeto sexual que el varón debe así considerar y de niña como posesión para el adulto permiten comprender las problemáticas como socio-culturales.

Estos estereotipos son naturalizados y justificados como necesarios, pues son base para el “buen funcionamiento social” del orden actual. Por ello muchas instituciones socio-culturales y jurídicas, como la escuela, tienen que cumplir esta función.

Bourdieu y Passeron (1995) al difundir y analizar teóricamente esta reproducción socio-cultural explican que uno de los intereses principales de la ideología dominante es que su imposición sea “disimulada” para no ser conscientes de la misma enajenación que produce. Es una solución para cambiar nuestra sociedad, ser conscientes de ese oculto inconsciente, pues reflexionar sobre los estereotipos, valores y juicios que socialmente tenemos permite elegir realmente y no reproducir lo que desde pequeños se nos enseña como natural, normal o necesario.

Las víctimas de violencia sexual aprenden a ser objeto de sus familiares, interiorizan el abuso de su cercanía y luego para la subsistencia son objeto de otros. El círculo entre abuso, explotación y prostitución reflejan la naturalización y reproducción de la violencia sexual, desde la justificación de los estereotipos del género femenino como objeto sexual del varón, quien debe demostrar una sexualidad fuerte y agresiva. Se reproducen desde muchos ámbitos naturalizando lo que realmente implica una problemática.

La misma víctima siente culpa y confusión, lo que se asocia también a la pérdida de autoconfianza y autoestima. Así las mismas adolescentes justifican y la sociedad las responsabiliza y discrimina, el mercado y el comercio sexual son legitimados por la cultura dominante. La sociedad toda debe respetar sus derechos.

Capítulo 3. Ámbitos de producción y reproducción de la violencia de género y de generaciones

En este capítulo se problematiza sobre la producción y reproducción social de las desigualdades de género y generacionales, su naturalización, reproducción y manifestación en diversos ámbitos.

“Las desigualdades se apoyan en los estereotipos de género, que se refuerzan y sustentan en la familia, el Estado, la educación y el derecho” (Calce; 2015: 13).

En el presente estudio se seleccionan la familia, la educación, los medios de comunicación y los sistemas de creencias religiosas como instituciones reproductoras de las violencias de género y generaciones.

“Las relaciones de género se establecen mediante comportamientos aprendidos a través del proceso de socialización que se despliega en la familia, la comunidad, el grupo de pares, la institución escolar y en general en todo el entorno normativo y cultural” (Herrera; 2015: 26).

Honneth (2010) plantea tres tipos de reconocimiento social (2010: 15) fundamentales para el desarrollo integral de las personas, pues ellos juntos en “la familia, la sociedad civil y el Estado” (2010: 23) permiten al individuo “remitirse a sí mismo en las formas positivas de la autoconfianza, el autorespeto y la autoestima” (2010: 30).

3.1 Familia

Se reconoce la familia como el primer grupo social del que forma parte el individuo y donde comienza su socialización cultural. Se problematiza como un importante agente socializador de las desigualdades de género y generacionales.

“Desde la antigüedad, padres, madres, tutores y adultos responsables de su crianza han utilizado diferentes formas de maltrato, las cuales han sido consideradas como modalidades de enseñanza o medidas correctivas para lograr que niños y niñas tuvieran una ‘buena educación’” (Tonon; 2001: 7).

La violencia en la familia como una forma de relacionamiento se encuentra enraizada en la cultura dominante desde la antigüedad. El patriarcado es el sistema legitimado y reproducido como modelo de familia por la cultura dominante, sustentado en el abuso de poder masculino y adulto. Como se analiza en el capítulo anterior, el varón debe dominar a la mujer y los adultos a los niños.

El autoritarismo se legitima como forma de organización que permite la dominación de unos sobre otros pues, es la ideología que promueve y reproduce la cultura hegemónica.

El adulto masculino de las familias representa el “jefe del hogar” quien debe dominar y controlar a los demás integrantes, una figura que simboliza la dualidad violencia-protección; se naturaliza y reproduce la violencia como forma de relacionamiento.

“La idea del amor como base de la familia es tan fuerte que no se logran observar y problematizar cabalmente los diversos poderes y violencias que circulan y se ejercen en su seno, quedando frecuentemente invisibles y naturalizadas. La familia también puede ser el ámbito de la socialización primaria de la violencia, en especial, de violencia de género y generacional” (Calce; 2015: 46).

Como se reflexiona desde Honneth (2010) la justificación de la violencia con el desamor, genera la naturalización y reproducción de esta forma de relacionamiento. En la organización familiar se aprenden y reproducen los roles de género y generacionales legitimados por la cultura que domina en la sociedad,

“Por ejemplo, las hembras nacidas en América del Norte, Uruguay, China y Nigeria empiezan con un inventario prácticamente idéntico de rasgos estructurales que las prepara para sus funciones exclusivas en la reproducción y la alimentación de la descendencia” (Kay y Voorhies; 1978: 12).

Los roles femeninos de cuidadora, ama de casa y amante del marido son reproducidos en muchas sociedades. Surgen del estereotipo de mujer naturalmente afectiva, una asociación entre cuidado y mujer que la responsabiliza desde hace mucho tiempo de la educación y el bienestar de sus hijos e hijas. Vulnera no sólo a ellas sino también a los niños, niñas y padres.

Los niños y niñas aprenden que es la mujer quien brinda cuidado, interiorizando esta representación. Los padres o adultos masculinos de la familia representan el sustento económico y la mayor jerarquía, el rol reproducido para ellos es el de dominar y controlar a su familia. Ésta es la representación masculina que interiorizan los niños y niñas.

Ambos sexos padecen la determinación cultural, al ser naturalizados estos roles no pueden cuestionarlos y los legitiman, muchas veces como una obligación.

“En el último tercio del siglo XX, crecen en cantidad y calidad los estudios que tratan de echar a luz sobre lo que ocurre en el hogar en tanto ámbito de socialización de género. Es allí donde niños y niñas aprenden-a menudo silenciosamente, y mucho antes de la adquisición de “conciencia” y racionalidad-qué se espera de cada cual, según los genitales (...) El carácter continuo, multiforme y omnipresente del aprendizaje familiar de los comportamientos sexualmente diferenciados, explica la temprana y sólida interiorización de las pautas y roles atribuidos a cada género” (Graña; 2006: 134).

La desnaturalización de roles, estereotipos, costumbres, ideas y creencias que determinan la subordinación de la mujer y la dominación del varón es vital para no reproducir la violencia que legitima el sistema hegemónico.

La idea del amor como base de la familia impide reflexionar sobre los valores que en ella se reproduce. Desnaturalizar la familia como el lugar de buena convivencia y cuidado es fundamental para respetar e intervenir para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. “(...) no hay razón alguna para

tranquilizarse, por el contrario, es preciso registrar (...) las familias son capaces de instituirse como núcleos de violencia contra ellos/as” (Giberti; 2005: 14).

La “enajenación de la conciencia” que explica Bourdieu (2008: 149) permite comprender estas interpretaciones teóricas que al igual que en el sistema escolar se presenta también en el ámbito académico, cuando se refleja el destaque u horror de la violencia. Parece la ausencia de la conciencia de la reproducción de la misma cultura, basada en las desigualdades y el autoritarismo. El horror también muestra la normalización de la violencia como un problema individual que culpabiliza al sujeto y evidentemente refleja la exclusión de nuestra conciencia como problema cultural.

De hecho explica Bourdieu que la misma intención del sistema dominante es excluir esta conciencia de ser dominados y dominadores, y que ambos no sean creadores de lo que crean creando lo que quieren que se reproduzca de generación en generación.

“De ahora en más, las políticas “no sacan a los niños de sus familias” sino que procuran mantenerlos en ellas privilegiando el derecho a vivir en familia y reconociendo la diversidad de arreglos familiares existentes. De todas maneras, este reconocimiento de la diversidad no equivale a la inexistencia de modelos hegemónicos” (Morales; 2013: 64)

La violencia intrafamiliar como problema de la familia o la violencia de género como problema del varón también representan estereotipos negativos que ocultan la reproducción sociocultural del problema y culpabilizan a los sujetos. Produce más violencia, de hecho sin conciencia de su naturaleza cultural aumenta la violencia desde ambos grupos.

Superar los estereotipos de “maldad”, “enfermedad” y “odio” es una socialización aprendida y sufrida desde niños que luego de interiorizarse se reproduce, así como el autocontrol y sumisión a ellos se enseña a las mujeres.

“Esta necesidad de preservar la intimidad del grupo familiar puede sin embargo sentar las bases para la perpetuación de la opresión de los miembros más débiles. Se hace necesaria la intervención de los poderes públicos sobre el ámbito privado” (Faraone; 2000: 35). La problematización de las desigualdades de género y generacionales por parte de toda la familia es fundamental para fomentar la igualdad y libertad.

En situaciones de violencia sexual, “El padre abusador (...) tiene la particularidad de utilizar el poder paterno para transformar la intimidad de su familia en un reducto reservado a la realización impune de este ideal sexual omnipotente y narcisista” (Volnovich; 2002: 21).

La naturalización del patriarcado y el sexismo, vulnera a toda la sociedad. Es real que la dominación la sufren las mujeres y niños, como también es necesario conocer que el dominante es vulnerado. La incorporación de estos valores culturales determina al varón la necesidad de ser dominador para tener el control y el poder sobre el otro, sustentada en la idea que el otro no sea “superior” a él.

“En el último tercio del siglo XX y al ritmo de la progresiva obsolescencia del Estado de Bienestar, las familias pasan a encargarse de tareas que dejaron de ser prestadas por el sector público (...) las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo en el seno del hogar, aun si desempeñan un empleo remunerado (...) el tipo de familia “ideal” (padre, madre e hijos) sólo constituía el 36% de los hogares uruguayos en 1996 (...)” (Graña; 2006: 42).

A pesar de la multiplicidad de tipos de familia actualmente, en el imaginario colectivo todavía subsiste la idea que la familia “ideal” está conformada por padre, madre e hijos basada en la necesidad de cada uno de estos roles.

“Estas transformaciones en la estructura familiar van acompañadas de importantes cambios en los roles y pautas socio-culturales, procesos todavía en curso (...) La mayor autonomía económica de las mujeres, por de pronto, se ha asociado a sentimientos masculinos de inferioridad y al incremento de situaciones de violencia (...) un debilitamiento de la autoridad de esposos y padres en sectores populares urbanos (...) un cuestionamiento de la supremacía masculina” (Graña; 2006: 42-3).

Acompañar estos cambios con una cultura de igualdad y solidaridad es fundamental. Enseñar que la libertad genera autonomía para todos los sujetos es vital para romper con la construcción social de necesidad de dominación. Pues la misma genera dependencia a ambas partes. Construir una cultura que no pretenda el abuso de poder sino la solidaridad.

Pensar en un sistema alternativo que jerarquice la solidaridad, libertad e igualdad considerando las reflexiones de Shaef (1985) sabiendo que no asocia la dominación ni representación de los géneros a los sistemas, permite ver que el cambio debe estar en la cultura dominante.

“En el Sistema del Macho, el rol de los padres está enfocado principalmente a enseñarle al niño las reglas para que pueda vivir confortablemente en el sistema y participar en él. La madre es quien usualmente se encarga de la enseñanza, pero se espera que limite sus esfuerzos de entrenamiento a los valores y objetivos del sistema en que vive (...) En el Sistema Femenino, ser padres significa facilitar el desarrollo y la plenitud del niño (...) participar en su descubrimiento gradual de quién es. Padres e hijos trabajan juntos en este proceso (...) Así es como el Sistema Femenino enfatiza el proceso del crecimiento, mientras que el Sistema del Macho enfatiza el contenido de cómo volverse un miembro del sistema actual” (Shaef; 1985: 151- 152).

Se destaca la fortaleza de la perspectiva cultural de las problemáticas analizadas enfatizando la necesidad de ser conscientes que no es un mal sentimiento de la persona lo que genera su violencia, la perspectiva refleja cómo se construye y reproducen socialmente los roles y estereotipos culturales que determinan la dominación del varón sobre cada miembro de su familia. Naturalizados y reproducidos generación tras otra como forma de socialización o resolución de conflictos. Tampoco debe considerarse un

problema individual, la violencia es una cultura reproducida, legitimada y naturalizada por varias instituciones.

Ser la dominada o tener que dominar para cumplir nuestros roles sociales es parte de la reflexión en consciencia de solidarizarnos entre los géneros y generaciones, para construir relaciones de igualdad, libertad y respeto.

3.2 Escuela

Se problematiza en este apartado la institución escolar como agente socializador y reproductor de violencia de género y de generaciones.

“La educación desigual de los géneros tiene hondas raíces socio-culturales en la civilización occidental, y encuentra en ella un sólido y explícito fundamento. Así Comenio, el gran pedagogo del siglo XVII, señalaba que (...)pretendemos educar a la mujer, no para la curiosidad, sino para la honestidad y santidad, para proveer dignamente el cuidado familiar, para promover la salvación propia, del marido, los hijos y la familia (...) En la modernidad de la primera hora, la educación escolar-declaradamente sexista-sigue un modelo pedagógico pensado para varones(...) Desde mediados del siglo XVIII se promueve en la vieja Europa una educación de las niñas articuladas en torno al aprendizaje de labores domésticas y sobre todo con un cuidadoso recorte de aquellas asignaturas prescritas para los varones (...) se argumenta que ni deben estudiar ni necesitan una cultura profunda, porque ello las puede distraer y alejar de su función principal, la de esposas y madres” (Graña; 2006: 160).

La producción cultural y educativa del sistema dominante para legitimar la separación entre los espacios público y privado se sustenta en los estereotipos de género, roles y valores que deben aprender los niños y niñas.

Las niñas deben incorporar los aprendizajes necesarios para cuidar y educar a sus hijos/as y ser “buena” esposa. Aprender lo que deben interiorizar los varones genera en valoraciones negativas a ellas. Hace miles de años que la mujer es excluida en la ciencia y la educación, en su ingreso y calificación. “(...) la participación efectiva de las mujeres en el medio académico continúa siendo limitada, ignorada (...) Este silenciamiento es (...) el correlato de la “privatización” de la familia y la migración de la ciencia al espacio público institucional controlado por hombres” (Graña; 2006: 95).

Se legitiman los roles de ama de casa y responsable del cuidado de los hijos/as históricamente, naturalizando valores y costumbres como propias de la mujer. El varón es excluido del cuidado de sus hijas/os y de todas las funciones otorgadas a la mujer.

“En 1888 se constituía en Uruguay una Liga Patriótica de Enseñanza (...) Este mundo debía entrar en la modernidad, y para esto, las mujeres deberían ser “educadas en las labores propias del género”, es

decir, la conducción del hogar (...) Hace menos de cinco décadas, las escolares de cuatro años aprendían el Decálogo de la mujer” incluido en su texto de lectura: “Reflexiona que tu misión es ser ‘reina del hogar’. Para ellos necesitas tener conocimientos teóricos y prácticos de cocina higiénica (...) medicina doméstica, economía y ahorro, crianza y educación de los niños (puericultura)” (Graña; 2006: 161-2).

La socialización en el ámbito educativo de los estereotipos de género produce y justifica la violencia de género. La mujer es excluida de los ámbitos “propios” del varón y estigmatizada si tiene valores o costumbres “masculinas”. Ambos padecen esta relación de dependencia y dominación.

“Hasta hace apenas tres o cuatro décadas, el aula escolar no había sido objeto de problematización desde la perspectiva de lo que niñas y varones aprenden acerca de sus propias identidades diferenciales según sexo (...) el solo agrupamiento de ambos sexos en un mismo salón no garantiza la igualdad efectiva (...) la reafirmación del sexismo en los textos escolares, la primacía otorgada a los modelos masculinos de comportamiento social, la presunción de que ellos son más activos y racionales en tanto ellas son más pasivas y emotivas (...) Numerosas investigaciones señalan que (...) la escuela mixta favorece la universalización de la experimentación masculina del mundo y contribuye a devaluar la autoestima de las niñas” (Graña; 2006: 17).

La escuela se destaca como ámbito de socialización que “introduce a niñas y niños entre las complejas mediaciones entre el yo y los requerimientos del contexto social” (Graña; 2006: 205). Niños y niñas interiorizan y naturalizan una subjetividad que refleja las desigualdades de género y de generaciones como formas “normales” de ser y estar socialmente.

“En las sociedades modernas, buena parte de la socialización discurre en instituciones educativas (...) internalizamos normas, expectativas y modelos de comportamientos contenidos en currículas y actividades dirigidas; interviene asimismo en este proceso el “currículum oculto” de pensamientos, creencias y valoraciones comunicados por vías no siempre verbales, deliberadas o conscientes por parte de quienes educan” (Graña; 2006: 13).

Los referentes educativos son ejemplos de lo que niños y niñas aprenden, costumbres, ideas, valores y pautas de comportamiento. Legitiman formas de relacionamiento entre los sexos y entre las generaciones, valoran y reprimen determinadas formas de ser y estar.

En la relación entre los referentes y los alumnos se da un intercambio generacional. Como se ha analizado el sistema hegemónico reproduce la mirada adulto-céntrica y la jerarquía adulta como necesarias para subordinar a los niños y niñas. Una relación donde la persona que educa debe disciplinar, formar y controlar a los que deben aprender de ésta.

“En la Edad Moderna surge la escuela y los niños comienzan a permanecer gran parte de su día en las aulas. La pedagogía comienza a hablar de los niños como alumnos y a establecer las características de una supuesta normalidad” (Carli; 2006: 211). Tal “supuesta normalidad”, refiere a los roles, valores y estereotipos instaurados como normales para los referentes educativos, reproducidos inconsciente y conscientemente hacia los niños y niñas. Esta normalidad es la instaurada, legitimada y naturalizada por el sistema actual, patriarcal, sexista y autoritario.

“(…) no existe una cultura legítima: toda cultura es arbitraria (…) una definición social (…) la escuela hace propia la cultura particular de las clases dominantes, enmascara su naturaleza social y la presenta como la cultura objetiva, indiscutible, rechazando al mismo tiempo las culturas de los otros grupos sociales (…) legitima de tal manera la arbitrariedad cultural” (Bourdieu y Passeron; 1995: 18). Mediante la “violencia simbólica en cuanto impone, a través de un poder arbitrario, una arbitrariedad cultural” (Bourdieu y Passeron; 1995: 25).

La institución escolar configura nuestra cultura desde la ideología dominante, es decir la cultura hegemónica se reproduce mediante el sistema escolar como la única y “normal”. Como expresa Bourdieu, mejor es el trabajo pedagógico “cuanto más logra imponer el desconocimiento de la arbitrariedad dominante como tal” (Bourdieu y Passeron; 1995: 81). La naturalización de dicha cultura trasciende el hecho de establecer una normalidad, ya que oculta hasta su misma reproducción.

Los referentes educativos deben cumplir este trabajo pedagógico. “Cada acción pedagógica tiene, pues, una eficacia diferenciada en función de las diferentes caracterizaciones culturales preexistentes de los sujetos y que son de naturaleza social” (Bourdieu y Passeron; 1995: 17). Es decir, dependiendo de la interiorización que el niño o niña tiene de la cultura dominante, será la “eficacia” de la reproducción. Lo que permite reflexionar sobre la idea de varios autores sobre la continuidad entre familia y escuela para brindar cierta justificación cuando en realidad la escuela reproduce la ideología patriarcal y sexista. Con respecto a las desigualdades de género, por ejemplo, “Maestras y maestros contribuirán-sin mayor conciencia de ello- a “naturalizar” los comportamientos estereotipados que sus educandos ya han aprendido en buena medida en el ámbito familiar” (Graña; 2006: 134).

“La escuela como principal instancia legítima de legitimación de lo arbitrario cultural que contribuye a la reproducción de la estructura de la distribución del capital cultural entre las clases” (Bourdieu y Passeron; 1995: 17). Por esto, como se reflexiona en el capítulo anterior, excluye la conciencia de la exclusión reproduciendo como la única y “normal” cultura que existe la dominante (Bourdieu; 2008: 149).

Lo cual genera reflexionar sobre el estereotipo sociocultural de escuela como “lugar de compañerismo y solidaridad” que enajena la misma conciencia del aprendizaje escolar.

Siguiendo en la línea Lo cual se hace “de forma disimulada” (Bourdieu…) comprendiendo así que:

“Maestros y maestras acostumbran responder que no ven diferencias entre niños y niñas, y que ellos mismos tampoco adoptan actitudes distintas en las clases; pero estos matices redundan de una u otra

manera en favor de los niños: Las niñas trabajan más, los niños son más inteligentes y más profundos, las niñas son más ordenadas y aplicadas, los niños tienen mayor imaginación, etc. En suma el carácter mixto de la escuela se traduce en interacciones pedagógicas menos estimulantes para las chicas, las cuales, ante una dinámica relacional dominada por los chicos, aprenden que sus aportaciones son de escaso valor y que la mejor solución es pasar desapercibidas” (Graña; 2006: 187).

La reproducción social de las asimetrías de género y generacionales que se establecen como “normales” y legítimas desde la escuela tiene su “poder” de naturalización por ser la institución legítima y obligatoria encargada de la educación de los niños y niñas. “El sistema escolar se presenta mucho más impermeable a cualquier cambio gracias a la introducción de conceptos como autoridad pedagógica y el sistema escolar como instituciones legitimantes de tal sistema” (Bourdieu y Passeron; 1995: 18).

“La acción pedagógica es objetivamente una violencia simbólica, en un primer sentido, en la medida en que las relaciones de fuerza entre los grupos o las clases que constituyen una formación social son el fundamento del poder arbitrario que es la condición de la instauración de una relación de comunicación pedagógica, o sea, de la imposición y de la inculcación de una arbitrariedad cultural según un modelo arbitrario de imposición y de inculcación” (Bourdieu y Passeron; 1995: 46).

Como se analiza en “la familia” en el sistema dominante se pretende enseñar a ser niños y niñas conformes y adecuadas a éste (Shaef; 1985: 151-152). El rol agresivo se inculca para los varones, aprenden y naturalizan la violencia y el control como parte de su rol de dominador. La mujer, las niñas y adolescentes deben ser sus dominadas. Ambos sexos interiorizan la violencia como forma de relacionamiento, en la cual, se es inferior o superior. Esa jerarquía refleja que la violencia es naturalizada por el sistema hegemónico como forma natural de socialización.

“Aquellos aprendizajes tempranos en el ámbito del hogar tendrán luego una continuidad en la escuela; la violencia verbal y las medidas coercitivas siguen siendo “estrategias disciplinarias de refuerzo de masculinidad” polarmente secundadas con la percepción de que las niñas son pasivas y sumisas, lo que hace menos necesario el control disciplinario” (Graña; 2006: 135).

Los roles agresivo-sumisa que se reflejan en la representación de masculinidad-femineidad permiten la relación de dominación justificándola como características naturales de cada género.

“Las instituciones escolares pueden incorporar malos tratos físicos y psicológicos, y la experiencia pone de manifiesto que el abuso sexual contra niños y niñas encontró en el ámbito escolar un territorio excepcional y coyunturalmente permitió disponer de criaturas según las preferencias del abusador” (Giberti; 2005: 14).

La escuela es un ámbito de referencia fundamental para niños y niñas, aprenden y naturalizan formas de ser y estar, de las que se destaca la violencia de género y el mandato adulto.

Reproduce valores y roles de dependencia, sumisión y baja autoestima a las mujeres, y de independencia, agresividad y poder a los varones.

“Mientras los niños y los jóvenes pueden identificarse con los héroes, los guerreros, los sabios o los artistas, las niñas y las jóvenes difícilmente encuentran precedentes de mujeres en la cultura y en el poder que les proporcionen un estímulo similar. Las santas y las reinas han constituido los únicos modelos de mujeres dignas de mención, e incluso éstas van quedando en segundo término a medida que varían los temas culturales” (Subirats; 1994: 65).

Los juegos, valores, actitudes y pensamientos que reproducen los/as educadores/as a los niños y niñas son desiguales según sexo generando una relación de oposición y jerarquía entre ellos. El adulto los impone como “correctos” estigmatizando a niños y niñas que no cumplan su valoración.

“Hoy la constatación se ha vuelto masiva, todo el mundo está de acuerdo en decir: sí, sabemos bien que en Francia el sistema escolar reproduce [la ideología dominante]. Pero se hace como si fuera un hecho de la naturaleza” (Bourdieu; 2008: 139). El sistema educativo reproduce dicha ideología por la intención de mantener el orden establecido (1995: 17). Al referir a su informe, solicitado y dirigido al Colegio de Francia, Bourdieu lo describe “progresista” pues, “no demanda al sistema escolar cosas que éste no puede hacer” (Bourdieu; 2008: 140).

Ser conscientes de ‘la pretensión estatal de reproducir disimuladamente’ (Bourdieu y Passeron; 1995: 19) una cultura basada en la desigualdad y la dominación de un grupo sobre otro, y elegir la cultura que queremos vivir y reproducir.

“Un niño que realiza el aprendizaje cotidiano de ser escuchado y que se desarrolla en el marco de relaciones democráticas dentro de las instituciones, tiene mayores posibilidades de contrastar su realidad familiar y no instaurarla como el único modelo de relación que existe y al que debe someterse” (Erbaro; 2005: 26) .

La escuela podría constituirse como ámbito de socialización de valores basados en el respeto, la igualdad y solidaridad.

“Eliminar el sexismo en la educación, y construir una escuela coeducativa requiere...instaurar una igualdad de atención y de trato a niños y niñas; pero exige, además, rehacer el sistema de valores y actitudes que se transmiten, repensar los contenidos educativos. En una palabra, rehacer la cultura, reintroduciendo en ellas pautas y puntos de vista tradicionalmente elaborados por las mujeres, y poniéndolos a la disposición de los niños y de las niñas, sin distinciones” (Graña; 2006: 174-5).

Nuevamente se refleja una perspectiva que culpabiliza al varón de la cultura dominante y responsabiliza a la mujer para cambiarla. Aumenta la violencia entre los sexos ocultando la creación y reproducción de la cultura dominante, que existe en casi todas las instituciones y ámbitos cotidianos. La

relación de dominación enseña a ambas partes la violencia y se construye entre las dos. De la misma manera se podrá cambiar, jerarquizando la igualdad y libertad desde y para toda la sociedad.

“Mirada crítica permite construir conocimiento desde el cuestionamiento de las estructuras e instituciones que han oprimido nuestros derechos y libertades durante siglos. La investigación educativa entonces, se presenta como un escenario propicio para observar, identificar y confrontar los mecanismos hegemónicos que reproducen las condiciones históricas de desigualdad, al mismo tiempo, una herramienta indiscutible para la transformación social”. (Siderac; 2016: s/p).

Problematizar entre los diferentes profesionales que trabajan en los espacios educativos sobre los modelos sociales y mecanismos de aprendizaje reproducidos por el sistema hegemónico que los forma es un inicio de una sociedad igualitaria y democrática desde las escuelas.

“Lo que habría que preguntarse, respecto de la escuela, es si ésta puede ser transformada en un dispositivo antagónico a la transmisión del orden opresor convirtiéndose en una instancia política de lucha por un aprendizaje para la emancipación de la infancia. Mi respuesta es voluntariamente positiva porque sin voluntad no hay posibilidades de emanciparse. (...) En este sentido, la escuela puede constituirse en un espacio de socialización donde sea posible aprender la presencia del otro y la pertenencia social; la institución pública donde se descubran las ventajas de cooperar por las de competir y se desarrollen capacidades crítico-reflexivas (...) donde los maestros se transformen en auxiliares de los niños, niñas y adolescentes” (Bustelo; 2007: 87).

Pensar y cuestionar los valores, roles y costumbres interiorizadas en la escuela es fundamental para elegir nuestros valores y roles.

A lo largo de la historia desde el surgimiento de la escuela, el Decálogo de la Mujer de 1888, se producen los estereotipos de ser buen alumno y alumna, específicamente sus ideales de tipo son opuestos y justificados, pues es la cultura dominante la reproductora en el sistema escolar. La diferenciación de roles y juegos para la casa, el hogar y los bebés, y para la lucha, la violencia y el control es lo que define a cada uno de estos tipos ideales. Los juicios y estigmatizaciones, medidas correctivas coercitivas han desarrollado a lo largo de la historia un espacio de desigualdad de género y generacional.

Mucho tiempo los niños y niñas interiorizan normas y valores sociales en la socialización escolar que son juzgados positiva o no por los referentes educativos y grupo de pares. Se establecen grupos de convivencia y roles. Los momentos de reflexión en elegir solidaridad, igualdad, compañerismo no es parte base del sistema escolar, es la competencia, mediante violencia simbólica lo que se ejerce desde el sistema escolar.

La formación y por ende el trabajo pedagógico reproducido desde la escuela impone la cultura dominante de forma disimulada desde una institución social y académicamente valorada. Es la primera socialización que luego de la familia, el niño y la niña aprenden y naturalizan, donde la dominación y el autoritarismo son las formas de relacionamiento reproducidas. Ser consientes de la determinación que el

adulto/a referente ejerce sobre los niños y niñas, para promover la liberación de los estereotipos de dominación y sumisión que violentan a ambos.

Con respecto a las problemáticas analizadas la escuela reproduce roles que como expresan varios autores sientan una base a éstas, considerar las niñas débiles, calladas y sumisas y dominadas por el varón que debe controlarlas naturaliza la violencia y dependencia.

Es una alternativa el trato igualitario y solidario que comprenda y acompañe a niños y niñas desde el cuidado. El diálogo, el respeto y la tolerancia, la empatía y el compañerismo se fomentan en alternativa a la cultura dominante.

3.3 Medios de comunicación

Se reflexiona acerca de la influencia de los medios de comunicación en la producción y reproducción de las desigualdades de género y generacionales.

“La subjetividad individual y colectiva de niños y niñas está en su mayor parte configurada por los medios de comunicación masiva, particularmente el uso visual de videojuegos, la televisión, el cine, los espectáculos musicales y deportivos y los lugares de diversión y entretenimiento como los shoppings y los parques temáticos” (Bustelo; 2007: 61).

El rol que los medios de comunicación cumplen en la configuración de la subjetividad de los niños y niñas es determinante. Constituyen fuentes de información y modelos para los individuos, de roles, valores y costumbres que interiorizan y reproducen.

“El impacto de la televisión y de la publicidad sobre la formación de niños y niñas es fundamental. (...) antes de que un niño tenga contacto con la escuela (...) habrá visto más de 30.000 avisos publicitarios y que el tiempo utilizado para verlos es mayor que todo el tiempo necesario para completar escuela secundaria” (Bustelo; 2007: 61-62).

La subjetividad que producen y reproducen,

“moldea una noción de infancia compatible con el sistema económico, social y cultural. La división sexista de roles y la individualización de la infancia son dos ejes de una política de representación que tiende a cauterizar el potencial transformador (...) el mundo infantil se emparenta más con el status quo que con el cambio” (Carli; 2006: 231).

Los medios de comunicación reproducen el sistema hegemónico transmitiendo y representando como “normales” las desigualdades de género y de generaciones y valorando la individualidad y el consumismo. Promueve la constitución de los sujetos como consumidores y desiguales según sexo. Los anuncios

publicitarios determinan las tareas femeninas y masculinas por ejemplo al destinar el producto al sexo “público” consumidor.

“[Los medios de comunicación] tienen una responsabilidad fundamental al reflejar actitudes y valores congruentes con el discurso androcéntrico que contribuyen a reforzar el sistema de género como un orden natural de la estructura social” (Calce, C. et al; 2015: 51).

Naturalizan que la “mujer” puede y debe ser de la manera establecida, igual que el “niño”, la “niña”, “adolescente”, “adulto” y “adulto/a mayor”. Muestran y legitiman los modelos de la cultura dominante.

“A principios del siglo XXI, los medios de comunicación y el mercado se consolidan como nuevos agentes de socialización y aportan una nueva acepción a la definición de infancia: “el niño como cliente”” (Carli; 2006: 211-212). Se problematiza la posición de los medios de comunicación como agente socializador de valores, costumbres, ideas y creencias a niños y niñas para que sean “buenos” clientes.

“Apuntalan la idea de un “todo” sin fracturas ni distancias (...) Esculpe una “media”, talla una “normalidad” (...) el modelado de la “normalidad” se convierte en prioridad discursiva (...) planta la idea de “todos los niños son iguales”” (Carli; 2006: 223-224).

Al reflexionar desde la enajenación de la conciencia que expone Bourdieu (2008) se puede visualizar cómo se oculta la realidad de las desigualdades y evidentemente se naturalizan y las muestran a los niños y niñas como la forma de ser feliz. La idea de representar un único mundo feliz basado en la violencia, lucha y “rudeza” de los varones y en el cuidado y “amor-maldad” de las niñas refleja la reproducción de la cultura dominante como una imposición que crea intencionalmente diversas subjetividades.

“La infancia dorada” (...) un mundo sólo de niños rodeados de entretenimientos, objetos, sabores y sensaciones siempre nuevas, siempre inmediatas (...) presentar un entorno amigable donde “consumo”, “diversión” y “juego”, aparezcan como conceptos jerarquizados e intercambiables (...) una definición [de niño] que llega incluso a negarlos como sujetos completos” (Carli; 2006: 221-223).

Producen violencia generacional, que como expresa la autora niega a niñas y niños como sujetos, al promover el deseo de “comprar” sin tener que representar lo que requiere hacerlo. La idea de crear niños/as clientes genera la representación ausente del adulto para obtener algo por ejemplo. Los estereotipos que se visualizan y generan representaciones para ambos grupos, es de adulto y adulta “bueno” si logra cumplir ese deseo muchas veces representado como necesidad. La violencia generacional vulnera a ambos grupos que son estigmatizados negativamente sino logran comprarlo o tenerlo.

Se promueve con la idea de “Niños y niñas autónomos (...) La invisibilización del adulto y la deslegitimación de su autoridad son los sustentos de una representación de infancia que apuesta a seducir a los consumidores jugueteando con el deseo de autonomía tan a flor de piel en esta etapa de la vida” (Carli; 2006: 226). Representando la “astucia asignada a los pequeños y la ingenuidad, lentitud o torpeza trazadas en las

pinturas sobre la adultez (...) el adulto se vuelve invisible (...) se lo descalifica en su rol o se lo expulsa de la pantalla” (Carli; 2006: 226-227).

“Los avisos destinados a la niñez proclaman “para todos los chicos” y “consumo sin restricciones, fragmentaciones ni diferencias”. Esta es la forma en que el mercado los presenta: “niños libres e iguales” (Carli; 2006: 225). Los medios de comunicación crean el ambiente necesario para aprender e interiorizar los valores que promueve el sistema capitalista, para crear clientes.

“Uno de los aspectos más importantes de la dinámica social y psicológica del discurso publicitario es haber reconocido que los propios niños se sienten oprimidos por una visión que los concibe como entidades desvalidadas necesitadas de protección constante. La huella más molesta que imprime la concepción de infancia como tránsito hacia la adultez es la sumisión a la espera y la obediencia (...) Los publicistas encontraron una mina de oro comercial. “Si tratamos a los niños como tales les encantarán nuestros anuncios aunque los padres nos odien. Desde finales de la década del sesenta la televisión infantil comercial comienza a manejarse con esta premisa (...) el diálogo y la convivencia intergeneracional los que se ven perimidos. Así, nuevamente el pluralismo y la diversidad –ahora generacional- desaparecen de pantalla” (Carli; 2006: 228).

Lo que evidencia claramente lo que se reflexiona junto a Bourdieu (2008), se enajena la conciencia de la enajenación en la niñez desde los medios de comunicación invisibilizando al adulto. Lo que se sustenta en estereotipos de niños/as “libres”, de padres y madres “perfectos” o “ausentes en limitaciones”.

La violencia de género es otra categoría que se expresa en los anuncios, programas y juegos. Las representaciones de jugar y del rol de las niñas son opuestas a la de los niños.

“las diferencias sexistas de carácter conservador salen a la superficie en los anuncios (...) Los relatos destinados a niños y niñas coinciden en su centramiento sobre la acción de jugar; sin embargo, ni los bienes, actividades, espacios o tiempos se comparten (...) las niñas juegan con sus muñecas o disfraces de princesa. Abundan los colores pasteles y la luz difusa. Los jingles son melódicos y siempre entonados por voces suaves de nenas pequeñas. Predominan los besos, las flores, las caricias, los “bebés”, las canciones de cuna, el hogar. La calma y la delicadeza. La ternura y la dedicación al cuerpo propio o ajeno (...) En los comerciales destinados a niños, en cambio, prevalecen autos, aviones o lanchas. La música es más estridente y la iluminación más dura. Las locuciones están a cargo de voces masculinas adultas. Preponderan los “disparos”, las carreras, las persecuciones, la tecnología y las palabras “poder” o “control”. El entorno connota vértigo, rapidez, rudeza. La valentía y las agallas se ponderan como valores de la condición masculina (...) la grieta entre el mundo de nenas y nenes se vuelve profunda (Carli; 2006: 232-233).

La “valentía”, el “control”, la “rudeza” y el “poder” corresponden al ser ideal de varón y la “emoción”, el “afecto”, la “expresión” y el “cuidado” al femenino. Esta oposición estigmatiza negativamente a ambos

sexos al promover una relación violenta entre dominantes y dominados; estereotipos reproducidos, naturalizados y legitimados desde muchas instituciones.

“La mayoría de las niñas refractadas en pantalla no sólo circunscriben los deseos e intereses asignados a la femineidad: también ponderan una noción de tiempo monótono que vincula directa e inexorablemente a los “proyectos de la vida” con “rutina” (...) Un tiempo fácilmente relacionable con los ciclos de la actividad doméstica y la maternidad. Las representaciones de los juegos de varones, empero, presentan etapas. Hay misiones y objetivos que cumplir. Refractan logros y éxitos que se concretan a corto plazo. Hay héroes y liderazgo. Sobrevuelan ideas de dinamismo, agresividad o progreso emparentables con exigencias futuras frente al mercado laboral. La representación del hacer de los niños se relaciona, entonces, con el tiempo productivo (Carli; 2006: 233-234).

Los medios reproducen los roles femeninos de ama de casa, esposa y madre y los roles masculinos de productor y autoritario, asociado a la separación de roles sustentada en la lógica de dominación. Se visualiza por ejemplo en las películas y videos de Disney donde “a la mujer la presentan en un rol subordinado al varón y definen su ámbito (la casa, el cuidado de los hijos) en términos de una narración desde la masculinidad. Igualmente, el racismo es algo que subyace” (Bustelo; 2007: 71).

“‘añiña’ a las niñas y ‘madura’ a los varones vociferando entre dientes vínculos de superioridad/inferioridad (...) los pares debilidad/protección y seguridad/rudeza se inyectan sobre las caracterizaciones que guían las definiciones de género. Tras ello, la confrontación clásica de las nociones de ‘sexo fuerte’ y ‘sexo débil’ se imprimen en la pantalla infantil reapareciendo –o permaneciendo– en la arena social de la circulación discursiva. (...) dejan traslucir una visión de mundo en el que se jerarquizan los dominios de la masculinidad. (...) Se trata de la armonía que imprime un orden sin margen al cambio, un orden donde el diálogo no sólo parece imposible sino antinatural, y por lo tanto, innecesario (Carli; 2006: 234).

Referir a la “superioridad” o “fortaleza” del sexo masculino genera legitimar la violencia como la mejor forma de relacionarse y vivir. Se jerarquiza ante otras formas de estar, asociadas al sexo femenino, como el afecto y el cuidado. Es decir se naturaliza la violencia, la lucha del varón por el bien que legitima la dominación, la representación de la niña naturaliza su sumisión quien debe obedecer y amar a su “salvador”, o es “maligna” y debe ser controlada por él.

“(...) promueve la cultura de la agresividad, contribuye a crear la idea de que la violencia es normal y recompensable (...) que se trata de un motivo de diversión” (Tamayo; 2010: 98).

Los juguetes bélicos por ejemplo,

“naturalizan puntos cruciales de una mentalidad anticuadana y de no aceptación del otro (...) *La guerra no consiste en matar a un enemigo sino un juego o aventura excitante. *Matar, entonces es

aceptable e incluso divertido.*La violencia o amenazar con violencia es el único medio de resolver los conflictos. * El mundo está dividido entre “buenos” y “malos”, y los malos no merecen la vida. *La política puede ser válida sólo como una modalidad de eliminar a los “malos”. *La dualidad entre malos que buscan dominar el mundo y los “buenos” que intentan eliminarlos, enseña a los niños que la justicia, la razón y una comunicación efectiva son instrumentos inútiles y que sólo un arma puede servir para entenderse con “el mal” (Bustelo; 2007: 66-67).

“El siglo XX (...) el que más imágenes violentas ha producido (...) La excesiva violencia mediática acaba produciendo acostumbamiento y, a la larga, insensibilización, falta de empatía con la víctima” (Tamayo; 2010: 99)” (Tamamyo; 2010: 99). “En Uruguay no se han realizado campañas masivas de comunicación acerca de la violencia doméstica por parte de la institucionalidad, a pesar de que era uno de los primeros objetivos del Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica” (Herrera; 2015: 10).

La naturalización de la violencia como un crimen de alguien siempre estereotipado es un discurso muy representado por los medios, lo cual como se reflexiona junto a Bourdieu (2008) enajena la conciencia de la violencia como un problema cultural y de relacionamiento, que culpabiliza al individuo y genera más violencia.

“La violencia contra las mujeres aún es un tema invisible en los medios de comunicación (...) los medios de comunicación forman parte de un sistema en el que la dominación de género se reproduce, contribuyendo a reforzar y recrear determinados roles y estereotipos en la sociedad” (Calce, C. et all; 2015:52).

Las violencias de género y de generaciones son naturalizadas y legitimadas por los medios de comunicación al igual que la escuela y es más,

“La escuela también [como la familia] se encuentra largamente superada en el conjunto de las preferencias y prioridades con que los medios conforman la subjetividad de niños, niñas y adolescentes, quienes tienen un nivel de exposición a la televisión, los videojuegos y el entretenimiento mucho mayor que el tiempo institucionalizado de la escuela (...) prima el consumidor sobre el alumno” (Bustelo; 2007: 83).

En síntesis, los medios de comunicación reproducen la ideología hegemónica para mantener el orden establecido. Retomar el análisis de Bourdieu y Passeron permite ser conscientes de la imposición disimulada de la cultura dominante (1995: 17).

“Los medios masivos y la industria cultural capitalista son órganos principales del biopoder porque, como expliqué, configuran la subjetividad de la infancia, los intereses y los valores socialmente significativos así como códigos para entender el mundo y, sobretodo, para conocer cómo ingresar y

permanecer en el orden capitalista, que se mimetiza con la infancia al representarse como “el” mundo para niños, niñas y adolescentes” (Bustelo; 2007: 86).

Los medios de comunicación como los programas y anuncios de televisión, juegos y entretenimiento, construyen identidades para que se desarrolle el sistema socio-económico establecido, fomentando individuos consumidores, capitalistas y materialistas. Promueve valores que se basan en la dominación del varón sobre la mujer y en la superioridad de la violencia. A su vez, reproduce los roles adjudicados por el sistema dominante a cada género y generación en escenarios “normales” naturalizando esos comportamientos.

A los niños y niñas se los concibe como un receptor más manipulable, lo que promueve pensar en la necesidad de fomentar reflexión a ellos sobre el trato que reciben como “clientes”.

3.4 Sistemas de creencias religiosas

En el presente apartado se expone la construcción y reproducción de las desigualdades de género y de generaciones por parte de diversos sistemas de creencias religiosas.

“En la perpetuación de la violencia no podemos olvidar el papel que juegan las religiones (...) todas ellas proponen e incluso bendicen, aún hoy, las diferencias de género. Y lo hacen siempre a favor de los varones” (Tamayo; 2010: 13). Análisis anteriores reflejan como la violencia de género vulnera a ambos sexos por la determinación cultural y la legitimación de la violencia como forma de relacionamiento y resolución de conflictos.

“El rol conservador de la Iglesia Católica merece un párrafo, dada su singular influencia ética e ideológica en nuestra cultura occidental. En la Encíclica *Rerum Novarum* dictada por el Papa León XIII el 15.5.1891, se establece que la Naturaleza destina a las mujeres a los trabajos del hogar: “Igualmente, hay oficios menos aptos para la mujer, nacida para las labores domésticas (...) la educación de los hijos y a la prosperidad de la familia (...) [Otras Encíclicas] en 1930 y 1931 señalan que la mujer ha sido “elevada por el Evangelio al interior de los muros domésticos” (...) Según los primeros apóstoles, la voluntad de Dios colocaba a la mujer como “subordinada al hombre, como un ser anónimo, pasivo y callado” (...) siguiendo el Génesis, Dios creó al hombre y la mujer fue hecha de una costilla suya, como complemento sometido al hombre y para sacarlo de su soledad. Asimismo, el relato del pecado original señala la culpabilidad de la mujer (...) como portadora del (odiado) sexo y como mediadora del demonio (...) En la época moderna, la Iglesia acentuaría su concepción antifeminista estimulando la idealización de lo femenino; más particularmente desde fines del siglo XIX, la Iglesia católica se levanta en cruzada moral contra los anticonceptivos, el parto sin dolor y el aborto” (Graña; 2006: 44-5).

Diversas religiones como la católica producen y reproducen violencia de género legitimando roles y estereotipos que justifican la subordinación de la mujer al varón. Se refleja nuevamente la separación de los

ámbitos público y privado que promovió el sistema hegemónico como uno de los hechos que transversalizan estas desigualdades. La religión católica naturaliza que la mujer debe ser responsable del cuidado de los hijos/as, del hogar y de su marido, quien debe dominarla. De todas maneras la antigüedad del Génesis refleja una base ideológica de violencia y dominación. El varón es considerado superior a la mujer y es quien debe “someterla” por ser “portadora del odiado sexo” (Graña; 2006: 45).

“Gimbutas sostiene que la Inquisición trastocó las figuras de las antiguas diosas femeninas en hechiceras y brujas, ambientando la ejecución de miles de mujeres acusadas de brujas, entre los siglos XV al XVIII (...) En una Bula Papal de 1484, el Papa Inocencio VIII denunció la brujería como conspiración contra el Santo Imperio Cristiano, organizado por el ejército del Diablo” (Graña; 2006: 23).

Esta dolorosa y violenta representación de la mujer justifica que sea dominada por el varón.

“La autoridad espiritual del marido manifestaba un corolario necesario: la inferioridad de su esposa. Esta inferioridad provenía de dos fuentes. En primer término, la naturaleza de la mujer la encuadraba dentro de una vida de sumisión (...) En segundo término (...) era inherente a su función” (Hamilton; 1980: 96).

Esta perspectiva permite reflexionar sobre la necesidad de la “maldad” otorgada a las mujeres para que el varón pueda y tenga que dominarla. La cultura que reproduce el sistema dominante, como expresa Shaef (1985: 42) se basa en la idea que unos grupos dominen y controlen a otros para no ser los dominados, lo cual supone que estos últimos quieren o querrán hacerlo. El estereotipo de mujer “maligna” es el justificativo de dicha dominación; por eso el varón debe controlar y subordinar a la mujer. La violencia se legitima como forma de relacionamiento entre los géneros.

Puede reflejarse en la antigua representación de la mujer como evidencia Graña al principio del apartado, durante el “S XIV (...) la posición de la Iglesia católica ante las mujeres había sido extraída de la combinación de misoginia y ascetismo de san Pablo: las mujeres eran malignas y el sexo era maligno” (Hamilton, R; 1980: 70). La perspectiva de la religión católica representa la reclusión “al interior de los muros domésticos” de la mujer por su “odiado sexo”, reproduciendo la “culpabilidad” de la mujer (Graña; 2006: 44-45).

“Especialmente significativa es la violencia ejercida contra las mujeres en la biblia judía (...) En no pocos textos del Nuevo Testamento se dejan sentir también la discriminación, exclusión y violencia contra las mujeres” (Tamayo; 2010:54).

La legitimación e imposición de la violencia como forma de relacionamiento es una base para la ideología de la religión que reproduce la idea de control divino en el mismo sentido que la cultura dominante,

los pecados son castigados y perdonados por él superior. El castigo y sacrificio son legitimados. La violencia se legitima y se enseña ocultamente en discursos de “fé y amor”.

“El valor supremo es la obediencia a la autoridad. Los cristianos han de ser buenos ciudadanos, cumplir el orden patriarcal de la casa y orar por los reyes y las personas constituidas en autoridad” (Tamayo; 2010: 54). Esta perspectiva refleja el autoritarismo como la forma de relacionamiento reproducida desde los sistemas de creencias religiosos que inculcan el patriarcado en la familia y sociedad.

“(…) algunos pasajes de la Biblia nos muestran escenas de sacrificios de niños y niñas, como el caso de Moisés salvado de un infanticidio masivo” (Tonon; 2001: 9). Coincide con la “maldad natural” otorgada a la mujer, pues la estigmatización por ser niño o niña movilizó antiguamente violencia extrema como la que sufrieron las mujeres por parte de la iglesia católica y otras religiones occidentales.

Sin embargo también los discursos religiosos reproducen la idea de mujer afectuosa, emotiva, pasiva y sumisa, y es quien debe encargarse del cuidado de sus hijos /as, marido y hogar. Educar, cuidar, curar, sanar y amar. El valor de la familia parece más asociarse a la mujer, pero éste necesita de la protección y control del varón. La naturaleza “maligna” y “que nace para cuidar de su hogar y familia” representa a la mujer. El varón presenta cualidades superiores, que por la representación simbólica de mujer con “maldad innata” se justifica que deba controlarla y ser su autoridad.

“La Iglesia (Católica) fue la institución primaria de la educación y la propaganda tanto en el mundo feudal como durante los primeros tiempos del mundo capitalista (...) atribuían la inferioridad del sexo femenino, al menos en parte, a su biología. (...) Su naturaleza la adecua a una vida de obediencia; la naturaleza del hombre encuadra a éste en una vida de dominación” (Hamilton, R; 1980: 27).

La explicación biológica de la religión acerca de la inferioridad femenina refleja estereotipos no sólo de género sino también generacionales.

Produce estereotipos que permiten y legitiman la violencia como forma “normal” y “necesaria” de relacionamiento. Se crean subjetividades violentas para que dominen a las creadas para obedecer, según el sexo y edad.

“No hay conciencia del papel de la cultura en la dominación (...) La enajenación cultural excluye la conciencia de la enajenación. Porque la dominación fundada en el capital cultural es mucho más estable, mucho más fuerte” (Bourdieu; 2008: 149).

En el sentido funcional de la religión, buscada para explicar el origen y la esencia de la vida, del ser humano y de la manifestación espiritual, cumple un rol cultural fundamental para la sociedad. Desde ese lugar las religiones que se presentan en este documento justifican la misma enajenación, produciendo y legitimando las desigualdades de género y generacionales, la cultura dominante.

Bourdieu y Passeron (1995) reflexionan sobre la imposición de la cultura dominante desde la escuela. Las religiones al pertenecer a la esfera de la creencia donde existe libertad de elección excluyen la percepción de imposición. Sin embargo, aunque varias religiones son ámbitos de producción y reproducción de la cultura hegemónica socialmente esto se desconoce, ignora o justifica como la propia religión.

Así como el sistema escolar “(...) cuanto más logra imponer el desconocimiento de la arbitrariedad dominante como tal” (Bourdieu y Passeron; 1995: 81) mejor cumple su función de reproducir el orden establecido, en varias religiones al silenciar la propia creación humana se oculta que se defienden y sancionan valores y comportamientos elegidos por una sociedad cultural determinada.

Como religión de masas, el catolicismo ha impuesto acciones y modos de pensar que adoptan incluso aquellos que no profesan devotamente esta religión y regula además mucho de la cultura occidental como creencias populares, el calendario anual y festividades. Instaure desde ahí valores sociales de dominación y autoridad que fomenta relaciones de violencia y jerarquía. Un hilo fino refleja la separación entre imposición arbitraria y consciencia total de la influencia de la religión en la cultura dominante.

La idea de la maldad otorgada innatamente a las mujeres y niños/as refleja la ideología dual de dominación que justifica el control sobre estos grupos. Por su parte la bondad reflejada en la naturaleza del varón se encarga de controlarlos con autoridad para un mejor dominio del mal. La violencia como forma de relacionamiento se presenta de forma normal también en la religión.

Capítulo 4. Análisis de la normativa que interviene en el abuso sexual y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes desde las categorías analíticas de género y generaciones

En el presente capítulo se realizan dos análisis desde las categorías analíticas género y generaciones. Se estudian las primeras y vigentes leyes nacionales que protegen a niñas, niños y adolescentes en las situaciones de violencia y específicamente en las de abuso y explotación sexual. Luego se estudia de forma general el transcurso entre las primeras y últimas convenciones internacionales firmadas por Uruguay con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las situaciones de violencia y en las problemáticas analizadas.

El primer análisis pretende reflejar las diferencias y similitudes que existen entre las primeras y últimas normativas de Uruguay que intervienen en las problemáticas analizadas.

El artículo 40 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay del año 1934 es el que por primera vez sanciona el abuso sexual y la explotación sexual contra niños y niñas: “La ley dispondrá las medidas necesarias para que la infancia y juventud sean protegidas contra el abandono corporal, intelectual o moral de sus padres o tutores, así como contra la explotación y el abuso” (Constitución de la República Oriental del Uruguay; 1934: art 40). La constitución vigente se expresa de igual manera en el artículo 41.

El Código Penal aprobado por ley N° 9.155 sanciona en el año 1934 por primera vez las problemáticas analizadas. Aunque existía el artículo que sanciona el delito de “violación” desde 1934, hasta el año 2017 inclusive el “atentado violento al pudor” es el más mencionado y utilizado para sancionar situaciones de abuso sexual.

“(…) el que por los medios establecidos en el artículo anterior [violación], o aprovechándose de las circunstancias en él enunciadas, realizara sobre persona del mismo o diferente sexo, actos obscenos, diversos de la conjunción carnal, u obtuviera que ésta realizare dichos actos sobre sí mismo o sobre la persona del culpable o de un tercero” (Código Penal; 1934: art. 273).

Aunque todavía no existe una ley específica destinada a intervenir en la problemática se destaca que un cambio importante se genera con la nueva Ley N° 19580 “Violencia hacia las mujeres basada en género” vigente desde el presente año, pues integra por primera vez al Código Penal uruguayo el artículo 272 bis de “abuso sexual”. Contempla características específicas para tener presente en las intervenciones judiciales en situaciones de violencia sexual contra niñas.

“El que por medio de la intimidación, presión psicológica, abuso de poder, amenaza, fuerza o cualquier otra circunstancia coercitiva realice un acto de naturaleza sexual contra una persona, del mismo o distinto sexo (...) se obligue a una persona a realizar un acto de naturaleza sexual en contra de un tercero (...) 2. Con descendiente o persona bajo su cuidado o autoridad menor de dieciocho años de edad.” (Código Penal; 2018: art. 272 bis).

Se reconoce la violencia generacional que ejercen los adultos más cercanos a las niñas y adolescentes.

Anteriormente, en el artículo del Código Penal (1934) que sanciona el delito de “violación” se expresa: “(...) 1. Con persona del mismo o diferente sexo, menor de quince años. (...)” (Código Penal; art. 272 inc. 1: 1934). A partir de 1995 con la Ley N° 16.707 de “Seguridad Ciudadana” se modifica el inciso mencionado añadiendo: “(...) No obstante, se admitirá prueba en contrario cuando la víctima tuviere doce años cumplidos” (Código Penal; art. 272: 2014).

El consentimiento de los niños y niñas ante las situaciones de violencia sexual es un aspecto importante a tener en cuenta, pues aparece muchas veces como argumento para justificar tanto el abuso como la explotación.

Se destaca así, el avance que refleja el artículo de “abuso sexual” (2018: 272 bis) al tener presente la manipulación del abusador y la utilización de las niñas y adolescentes como “objetos” por parte de los adultos cercanos. En el inciso 1 del nuevo artículo 272 bis (“abuso sexual”): “Con una persona menor de quince años. Esta presunción no regirá si se tratare de relaciones consensuadas entre personas mayores de doce años y no exista entre ambas una diferencia mayor a diez años” (Código Penal; 2018: art.272 bis inc.1).

Se utilizan las pericias médicas y psicológicas a las víctimas para comprobar el delito. Por lo que se destaca fundamental conocer que las situaciones de violencia sexual lastiman el auto reconocimiento, seguridad, autoestima y generan culpa en las víctimas. “De hecho, si los responsables de esas audiencias conocieran algo del fenómeno, no obligarían a las criaturas a entrar a esa sala (...) lamentablemente, muchos tribunales continúan efectuando interpretaciones lineales sin diferenciar de otros [fenómenos]” (Rozanski; 2005: 85).

En este sentido, desde el presente año con la ley N° 19580 se establecen mayores protecciones a las víctimas en los momentos de recolectar evidencia judicial, aunque continúan centrándose en ellas. El artículo 9 “Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y judiciales (víctimas o testigos de actos de violencia (...))” expresa:

“B) Que su relato sobre los hechos denunciados sea recabado por personal técnico especializado, en lugares adecuados a tal fin y evitando su reiteración C) A la restricción máxima posible de concurrencia a la sede judicial o policial, así como a ser interrogados directamente por el tribunal o por personal policial (...)G) Recibir información previa accesible a su edad y madurez. Para La realización de los exámenes u otras acciones que afecten su intimidad, podrán ser acompañados por la persona adulta de confianza que ellos mismos elijan.” (Ley N° 19580: 2018: Art 9 inc. C y g).

La recolección de pruebas judiciales para evidenciar la culpabilidad de los acusados continúa centrándose en la niña y niño que deben ser en realidad protegidos de éste y de toda la situación. Sin embargo, constituye un avance muy importante en el respeto de los derechos de los niños y niñas.

En el inciso B se refleja la necesidad de formación específica en la problemática. Las pruebas psicológicas son momentos donde se remueven hechos violentos con sentimientos particulares y complejos, propios de la problemática y que necesariamente deben considerarse. Intervenir en estas problemáticas y respetar los derechos de las niñas y adolescentes requiere de conocimiento específico pues pueden sino ser contraproducentes (influir en la culpa, responsabilidad y seguridad de la víctima). Se destaca la necesidad de conocimiento acerca de la problemática por parte de los funcionarios judiciales y policiales.

“Actuar correctamente, significa proteger integralmente a las víctimas (...) Si aceptamos esa inversión de que en primer lugar va a estar la protección y en segundo lugar el esclarecimiento vamos a intervenir de una manera distinta (...) intervenir mal, sin proteger, silenciando, sin tener en cuenta las características del fenómeno (...) es alejar la posibilidad de esclarecimiento de los hechos (...) casi siempre lleva a la impunidad” (Rozanski; 2005: 88).

La cultura patriarcal se reproduce desde todos los ámbitos socio-culturales analizados, la legalidad e intervención jurídica es otro de ellos. Víctimas de abuso sexual y explotación deben exponer, revivir y demostrar lo sufrido, aunque se ha evolucionado con los derechos expresados en el art. 9 de la ley N° 19580 (2018) se problematiza sobre la protección especial que debe brindarse según la Constitución y el actual “Código de la Niñez y Adolescencia” (CNA), desde el año 2004 con la ley N° 17.823. El inciso A del artículo 15 expresa:

“Protección especial).- El Estado tiene la obligación de proteger especialmente a los niños y adolescentes respecto a toda forma de: A) Abandono, abuso sexual o explotación sexual o explotación de la prostitución” (Ley N° 17.823 inc. A; CNA 2004).

Los tiempos, mecanismos e intervenciones judiciales en situaciones de abuso sexual conciben a la víctima como la principal prueba, sin protecciones especiales en cuanto a los tiempos judiciales por ejemplo. Los estereotipos que transversalizan las pericias y análisis de éstas difieren para niños y adultos ¿por qué?

Problematizar la protección legal en estas problemáticas es muy complejo, y en este punto se destaca la influencia de la disciplina Psicología como área que verifica el testimonio del niño. La protección especial de las víctimas debería considerar el acusado y el denunciante como fuentes de verificación antes que a la niña/o u adolescente.

“Los derechos se reconocen en su condición de existencia pero se desconocen en su condición de ejercicio” (Bustelo; 2007: 114). Pues, la protección especial a niñas/as y adolescentes no se respeta en la intervención jurídica.

Con respecto a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes la primera normativa que sanciona es también el Código Penal de 1934. El artículo 274 “Corrupción” expresa: “Comete corrupción el que, para servir su propia lascivia, con actos libidinosos corrompiere a persona mayor de doce años y menor de dieciocho” (Código Penal; 1934: art 274).

La problemática de explotación sexual desde el año 2004 es sancionada de forma específica por la ley N° 17.815. Aunque denominada “Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces” no menciona el abuso sexual. Refiere a producción y comercialización de material pornográfico y trata de esta población. El artículo 4° expresa:

“(Retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces para que ejecuten actos sexuales o eróticos de cualquier tipo).- El que pagare o prometiére pagar o dar a cambio una ventaja económica o de otra naturaleza a persona menor de edad o incapaz de cualquier sexo, para que ejecute actos sexuales o eróticos de cualquier tipo (...)” (Ley N° 17815; 2004: art. 4).

En esta problemática trasciende más la idea de “consentimiento” pues se vulnera el derecho de la adolescente desde la ausencia de conocimiento de la violencia de género que sufre y muchas veces naturalizada desde pequeña y justificada por la subsistencia familiar. Es decir, la visualización de la explotación como una problemática desde la autoconciencia de la víctima es generalmente ausente. La reproducción familiar, la necesidad de subsistencia de ésta y el círculo naturalizado entre abuso, explotación y prostitución genera un auto reconocimiento basado en los estereotipos de género y generacionales.

Por ello se destaca la necesidad de intervención con la sociedad civil y todas las instituciones para denunciar estas situaciones y que judicialmente se sentencien sin necesidad de conocer la aceptación o no de las adolescentes. Pues, se crea un círculo entre abuso sexual, explotación y prostitución que de no ser suspendido genera la naturalización y aceptación de la adolescente en actividades que la violentan. En Uruguay desde el año 2000 se legitima el trabajo sexual con la ley n° 17515 más adelante desarrollada.

Brindar a las adolescentes conocimiento y apoyo para ver esta problemática y salir de ella es fundamental para generar consciencia de la enajenación y discriminación que sufren.

“Las expresiones “violencia sexual”, “explotación sexual” y “abuso sexual”, están estrechamente ligadas. El Departamento de Salud y Seguridad Social del Reino Unido las define como “El involucramiento de niños y niñas (...) y de adolescentes, en actividades que ellos no pueden comprender verdaderamente, y para cuyo consentimiento no están capacitados, o que violan los tabúes sociales sobre los roles familiares” (González; 2000: 457).

Es una problemática compleja desde el ámbito normativo pues se legitima la utilización del cuerpo de la mujer como objeto en el mercado, si es mayor de edad, mediante la ley N° 17515 del año 2002. Se refleja la contradicción que legaliza el trabajo sexual “por las mujeres” considerándolo a la vez “mala moral” social, es decir genera una perturbación social pero legal para esa mujer y mercado. “(...) evitar perjuicio a terceros y preservar el orden público (...) el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad (...) señales o carteles que no sean lesivos a la moral o el orden público” (Ley N° 17515; 2002: art. 4, 21 y 26).

Honneth (2010) refiere a la tercer esfera de reconocimiento mutuo de los sujetos, “la esfera estatal de la moral” (2010:21) que permite la aceptación de las diferentes “formas de autorrealización (...) formas de vida” (2010: 28). “La actitud positiva que un individuo puede adoptar hacia sí mismo cuando es objeto de este tipo de reconocimiento es la de la autoestima” (Honneth; 2010: 30).

La visión estatal en esta problemática se contradice al existir la ley que permite y no sanciona el mercado sexual contra las mujeres, mayores de 18 años, considerándolo a la vez “inmoral”, influyendo directamente en la autoestima de las mujeres y en cómo son reconocidas socialmente: una “distorsión del orden público moral” (Ley N° 17515; 2002: art. 4, 21 y 26) legitimado.

Se menosprecia a la mujer y legitima el comercio que la vulnera en sus derechos fundamentales. Produce las desigualdades de género, al naturalizar el comercio sexual, contribuir a la estigmatización negativa de las mujeres y al ocultar la violencia sexual como problema social. Como se desarrolla en los capítulos anteriores, naturaliza roles y valores que vulneran a ambos géneros, legitimando la cultura hegemónica.

Para el segundo análisis se consideran las convenciones internacionales ratificadas o firmadas por Uruguay que expresan los derechos de los niños, niñas y adolescentes e intervienen en las problemáticas estudiadas.

Se crea la primera declaración de los Derechos del Niño llamada “Declaración de Ginebra” en el año 1924 por la Sociedad de Naciones Unidas. Uruguay es uno de los países que la firma desde 1920 (en <http://alerce.pntic.mec.es/pong0000/doc20-sdn.htm#lista>). Se inspira en los ideales de atención y protección especial a niños y niñas de Eglantyne Jebb (en <https://www.humanium.org/es/ginebra-1924/>), quien luego de la guerra se preocupa por el bienestar y protección a niñas y niños. “(...) se centra en el bienestar del niño y reconoce su derecho al desarrollo, asistencia, socorro y a la protección” (en <https://www.humanium.org/es/ginebra-1924/>). Son derechos fundamentales de vida, alimentación, familia y salud. La declaración propone educar a los niños en unión con sus hermanos y protegerlos de la explotación laboral. No menciona la violencia física, sexual o psicológica como problemáticas a atender (Bofill y Cots: 1999, en https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/declaracion_de_ginebra_de_derechos_del_nino.pdf).

No considera la categoría género aunque sí propone igualdad a pesar de la raza, nacionalidad o creencias. (en <https://www.humanium.org/es/declaration-de-geneve-du-26-septembre-1924/>).

“En 1934, la Asamblea General de la Sociedad de Naciones aprobó el nuevo texto de la Declaración de Ginebra (versión en francés). Los Estados firmantes hacen una promesa de incorporar estos principios a su legislación interna, pero este movimiento no es jurídicamente vinculante para ellos” (en: <https://www.humanium.org/es/ginebra-1924/>).

Este acuerdo se refleja en la creación del primer Código del Niño en el mismo año, el cual también refiere a la protección especial de niños y niñas en las situaciones de abandono moral o material. En ninguno de los dos se menciona la protección en situaciones de violencia sexual, abuso o explotación.

En 1959 surge la “Declaración de los Derechos del Niño” donde se proponen diez principios. El noveno expresa: “El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación” (“Declaración de los Derechos del Niño”; 1959: art. 9). Se reconoce por primera vez la necesidad de protección a niños y niñas en situaciones de violencia. Sin embargo las desigualdades de género no son consideradas específicamente: “1. El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad” (Declaración de los Derechos del Niño; 1959: art. 1).

En 1969 se realiza la “Convención Americana de los Derechos Humanos Pacto San José Costa Rica”, Uruguay firma en 1969 y la ratifica en 1985. Es la primera vez que se menciona la explotación sexual que sufren las mujeres en la normativa internacional:

“ARTICULO 6. Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre. 1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas” (Convención Americana de los Derechos Humanos; 1969: art. 6).

Específicamente a los niños y niñas refiere en el artículo 19 donde expresa: “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado” (Convención Americana de los Derechos Humanos; 1969: art. 19). La corresponsabilidad entre sociedad civil y Estado para proteger a los niños y niñas.

Desde el año 1981 Uruguay aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” mediante la ley N° 15164. “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer” (“Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”; 1981: art.6).

La última convención internacional ratificada por Uruguay que propone protección a los niños, niñas y adolescentes en situaciones de abuso sexual es mediante la establecida por la ley N° 16.137 en 1990 entra en vigor la “Convención sobre los Derechos del Niño” aprobada en Nueva York en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

“Artículo 19. 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, Incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la

custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.” (“Convención sobre los Derechos del Niño”; 1990: art 19).

En el inciso dos del mismo artículo plantea la necesidad de programas sociales para asistir, prevenir, identificar, investigar y para el “tratamiento y observación ulterior” en las problemáticas referidas (1990: art. 19 inc. 2).

Considera la categoría género en el 2º artículo proponiendo igualdad sin distinción de sexo sin embargo a lo largo de todo el documento se refiere a “niño o niños”.

Con respecto a las y los adolescentes se destaca la ley N° 18270 que aprueba la “Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes” desde el año 2008. Considera a tales los comprendidos entre los 15 y 24 años (Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes; 2008: art. 1). Con respecto a las problemáticas expresa:

“Artículo 11. Derecho a la protección contra los abusos sexuales. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para la prevención de la explotación, el abuso y el turismo sexual y de cualquier otro tipo de violencia o maltrato sobre los jóvenes, y promoverán la recuperación física, psicológica, social y económica de las víctimas” (Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes; 2008: art. 11).

A pesar de esto y como se explica anteriormente, es legitimado el “Trabajo Sexual” por la Ley N° 17515 (2002) para mayores de 18 años.

El ámbito normativo que sanciona las problemáticas analizadas refleja la necesidad de consciencia de la influencia que ejerce en la violencia sexual que sufren las mujeres desde niñas, por ejemplo en tanto continúe legitimado el comercio sexual la sociedad aprende una cultura que naturaliza la comercialización del cuerpo de la mujer. De todas maneras, se destacan los importantes avances a la igualdad, generalmente impulsados por organizaciones y movimientos sociales en estos últimos años, nacional e internacionalmente.

El estudio de la aplicación de la normativa y la práctica judicial es necesario para comprender en su totalidad los estereotipos sociales y valoraciones que se crean y reproducen. En este punto se destaca y considerando todos los ámbitos que intervienen y previenen en estas problemáticas la necesidad de conocimiento específico que permita la protección integral de las víctimas.

Las violencias de género y generacional se presentan en muchas problemáticas como la violencia familiar, callejera, laboral, escolar, institucional y como se analiza en la presente monografía, son categorías fundamentales para comprender la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Estas desigualdades se producen y reproducen desde la cultura dominante que las sustenta ideológicamente al justificar la dominación, promover la violencia como forma de relacionamiento y la competencia e individualismo como los valores fundamentales.

Basada en una lógica de opuestos entre débil-inferior y fuerte-superior asocia el primero al afecto y el segundo a la violencia mediante la ideología de dominación. Por esto mismo la importancia de ser conscientes de la imposición cultural de la necesidad de control y dominación para ser superior y no dominado. Es una construcción ideológica que promueve y legitima la violencia.

Los roles, comportamientos, valores y formas de pensar que se reproducen y enseñan en el sistema socio-cultural actual justifican la violencia y determinan las posiciones, para ejercerla y aceptarla. En la categoría género se consideran superiores a los varones y en la generacional a los adultos/as. Lo cual produce y reproduce diversas problemáticas sociales pues la superioridad otorgada a la violencia genera naturalizar la dominación de unos grupos sobre otros.

La trayectoria socio-histórica del desarrollo de la cultura desigual permite ver la construcción de la misma. La naturalización de los roles sociales impuestos refleja la apariencia de la realidad como “dada” y permite reflexionar como se impregnan en la subjetividad de los individuos.

El abuso sexual y la explotación sexual comercial hacia niñas, niños y adolescentes reflejan estas dos desigualdades. Los estereotipos socio-culturales representan y promueven que la mujer se considere un objeto sexual y el varón como dominador que debe controlarla. La sexualidad de la mujer se califica de emotiva y la del varón de forma opuesta, ausente de emoción. El abuso de poder aumenta en la relación entre niñas y adultos al legitimar la posesión sobre ellas, pues se naturaliza que las hijas son propiedad de los familiares responsables.

La reproducción y naturalización de los roles de género y generaciones permiten visualizar el rol que diversas instituciones y ámbitos socio-culturales presentan en tanto que enseñan y legitiman las construcciones que justifican estas problemáticas.

Así como el sistema escolar “(...) cuanto más logra imponer el desconocimiento de la arbitrariedad dominante como tal” (Bourdieu y Passeron; 1995: 81) mejor cumple su función de reproducir el orden establecido, en varias religiones e ideologías al silenciar la propia creación humana se oculta que se defienden y sancionan valores y comportamientos elegidos por una sociedad cultural determinada.

Pensar una sociedad solidaria e igualitaria entre géneros y generaciones parte de esta consciencia, que la cultura determina roles y comportamientos que generan control o debilidad según los individuos que se relacionen. La imposición de la arbitrariedad cultural que explican Bourdieu y Passeron (1995) iluminan el camino para crear una nueva cultura. De hecho supongo que el saber del silenciamiento de la consciencia de enajenación por parte de la cultura dominante permite deducir que realmente se elegiría la igualdad.

Es decir la dificultad de aceptar la diversidad cultural parte de la no consciencia de esto mismo, la que comprendemos al conocer la intención reproductiva de la cultura dominante como la única existente, como lo expresan los autores.

El análisis de los autores permite preguntar hasta qué punto se enseña y promueve la reflexión acerca de los valores culturales. De hecho la enajenación de la consciencia refleja la enajenación de la misma elección y evidente reflexión que generaría, pues se impone como si la dominación fuera la única forma de relacionamiento.

Lo que permite reflexionar sobre la consciencia de la existencia de la misma cultura común, la consciencia que la dominación se reproduce desde la cultura actual como la única y normal. Impone la existencia de dominadores y dominados, mediante los estereotipos analizados que construyen estas subjetividades.

La posibilidad de ser solidario, igual y libre con el otro en esta sociedad parte de la superación de la violencia como cultura compartida y como tal se puede cambiar, entre todos y todas porque así lo es. Aunque realmente es un proceso profundo la problematización desde la cuna, la escuela, la influencia de los medios, la religión, la norma, todos los estereotipos y valores culturales aprendidos desde esos ámbitos.

Hoy los movimientos sociales multiculturales y feministas han sido escuchados políticamente y se reconocen las violencias de género y generacional como problemáticas sociales. Las organizaciones independientes y sociales son las que estudian y proponen intervenir más que el Estado en estas problemáticas.

La legitimidad jurídica del comercio sexual promueve una cultura que naturaliza la comercialización del cuerpo de la mujer y la agresividad de la sexualidad masculina. De todas maneras se destacan los importantes avances en la intervención jurídica y política específicamente en las problemáticas analizadas, también impulsados por organizaciones y movimientos sociales en estos últimos años, nacional e internacionalmente.

La consciencia acerca de la cultura dominante permite reflexionar sobre la imposición ideológica y las construcciones sociales que justifican la rivalidad entre géneros y generaciones. De hecho el saber de la violencia como problema cultural permite ver cómo la misma falacia que se genera con la idea de opuestos de la cultura hegemónica justifica esta forma de relacionamiento por la ausencia de afecto. Lo cual se destaca como importante preconcepto social y académico.

Fomentar la libertad de poder elegir la igualdad y la solidaridad día a día es un objetivo que puede generar un nuevo camino.

Bibliografía

- Batthyány, Karina. (2006) “Género y desarrollo. Una propuesta de formación”. UdelaR y FCS. Uruguay.
- Bentancor, María Virginia. (2010) “Una coalición alarmante entre capitalismo y patriarcado: Trata de personas con fines de explotación sexual” TESIS Tutora: Natalia Magnone. Montevideo, Uruguay.
- Bustelo, Eduardo (2007) “El Recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo”. Siglo XXI Editores Argentina S.A. Argentina.
- Bofill, April y Cots, Jordi. “La Declaración de Ginebra. Pequeña historia de la pequeña carta de los Derechos de la Infancia”. Barcelona. En: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/declaracion_de_ginebra_de_derechos_del_nino.pdf
- Bourdieu, Pierre (2008) “Capital cultural, escuela y espacio social”. Siglo XXI Editores Argentina S.A. Buenos Aires, Argentina.
- Bourdieu, Pierre y Jean-Claude Passeron (1995) “La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza”. Distribuciones Fontamara S.A. México.
- Calce, Carla et all. (2015) “La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar” Colección Art. 2. UdelaR. CSIC. Imprenta Rojo. Uruguay, Montevideo.
- Carli, Sandra (2006). “La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping”. Editorial Paidós SAICF. Buenos Aires.
- Faraone, Alicia (2000) “Maltrato Infantil y un estudio de caso”. Ediciones Trilce. Montevideo, Uruguay.
- Giberti, Eva. Cristina Erbaro. Ángeles Baliero de Burundarena. María Federica Otero. Jorge Garaventa. Rozanski. (2005) “Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Perspectiva psicológica y social” (2005). Espacio Editorial.
- González, Mariana. (2000) “Violencia y explotación sexual contra niños y niñas en América Latina y el Caribe”. Instituto Interamericano del Niño (IIN)- OEA.
- González Perrett, Diana y Tuana Nageli, Andrea (2006). “El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual”. AVINA. Montevideo, Uruguay.
- Graña, Francois. (2006) “El sexismo en el aula” Educación y aprendizaje de la desigualdad entre géneros. Editorial Nordan-Comunidad.

- Hamilton, Roberta (1980). “La liberación de la mujer. Patriarcado y capitalismo”. Ediciones Península. Barcelona.
- Herrera, Teresa (2015) “Violencia doméstica. El discurso y la realidad” Palabra Santa Editorial SRL. Montevideo, Uruguay.
- Honneth, Axel. (2010) “Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social”. Katz Editores. Buenos Aires, Argentina.
- Jelin, Elizabeth (1998). “Pan y afectos. La transformación de las familias”. Fondo de cultura económica, S.A. Buenos Aires, Argentina.
- Kay, Martin y Voorhies, Barbara. (1978) “La mujer: un enfoque antropológico”. Editorial Anagrama.
- Maher, Peter. (1988) “El abuso contra los niños. La perspectiva de los educadores”. Grijalbo. México, D.F.
- Martínez, Josefina (2000) “Prevención del Abuso Sexual Infantil: Análisis Crítico de los Programas Educativos”. PSYKHE. Vol 9 n° 2.
- Morales, María Soledad. (2013) “¿Gubernamentalidad progresista? Análisis de políticas para la infancia en los gobiernos del Frente Amplio en Uruguay” Río de Janeiro.
- Shaef, Anne Wilson(1985)“La Mujer en un Mundo Masculino”(1981 por Anne, primera edición en español: Abril 1985, Primera reimpresión: Marzo 1987 Traducida por Isabel Treho Noguez. Revisión técnica por Nuri G de Fonseca y Esther Gally). Copyright Editorial Pax-Mexico, Librería Carlos Césarman S.A.
- Sidelac, Silvia. (2016) “Educación y género en el territorio Abya Yala”. Ediciones Amerindia.
- Tamayo, Juan José. (2010). “Religión, género y violencia”. Universidad Internacional de Andalucía. Artes Gráficas Servigraf, S.L.
- Tonon, Graciela (2001). “Maltrato infantil intrafamiliar. Una propuesta de intervención”. Espacio Editorial.
- Valles, Miguel (1999). “Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional”. Síntesis Sociología. Madrid, España.
- Volnovich, Jorge (2002). “Abuso sexual en la infancia”. Grupo Editorial Lumen Hvmánitas. Buenos Aires, Argentina.

Documentos institucionales:

- CEIP, Unicef y SIPIAV (2013). “Mapa de Ruta: para las situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes detectadas en el ámbito escolar”. Montevideo, Uruguay.

CONAPEES (2014) “Un secreto a voces. Percepciones sobre la explotación sexual comercial en Montevideo oeste” Luis Purtscher. INAU.

SIPIAV (2012) “Modelo de Atención Integral a: Violencia hacia niños, niñas y adolescentes: SIPIAV”. Tapa y diseño: Unidad de Comunicación y Protocolo del INAU. Montevideo, Uruguay.

SPIAV (2016) “Informe de gestión 2016”. En: <http://ceip.edu.uy/documentos/2017/varios/InfSipiav2016.pdf> (no se si es en pag web?)

Páginas web utilizadas:

<https://parlamento.gub.uy/documentosleyes/constitucion>

<https://www.impo.com.uy/bases/textos-originales-ley/9155-1933/272>

<https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933/273>

<https://parlamento.gub.uy/documentosleyes/constitucion>

https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933/272_BIS

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp5470153.htm> ley N° 17815

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1442506.htm> 17515

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp602979.htm> ley 17.823

<http://www.vozvivos.org.uy/wp-content/uploads/2015/09/conveccion-americana-sobre-derechos-humanos-.pdf>

<https://www.humanium.org/es/ginebra-1924/> Declaración de Ginebra

https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/8078479.HTML>

<https://www.humanium.org/es/declaracion-1959/> Declaración de los Derechos del Niño de 1959

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp2057255.htm> 16137 Convención sobre los derechos del niño

<https://www.humanium.org/es/declaracion-1959/>). Declaración de los derechos del niño

<https://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948/> Convención de Derechos Humanos

https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm convención americana sobre los derechos humanos

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/8438527.HTML> convención sobre los derechos del niño

<http://impo.com.uy/bases/leyes-internacional/18270-2008> Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/4867959.HTML> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer